

INTRODUCCIÓN.

En el presente trabajo investigativo se abordó un tema muy importante, ya que forma parte esencial en la convivencia de los hombres y la regulación de una sociedad, hablar de ética es abordar los principios y los valores propios que posee un individuo, pero así también es un tema sumamente subjetivo difícil de cuantificar, es por esa razón constituye un reto consolidar el presente trabajo investigativo, con el único propósito de demostrar el humanismo del personal de salud en especial del personal de enfermería.

Está claro que la ética determina que es lo correcto y lo incorrecto por lo tanto la ética está inmersa en todas las profesiones, pero más en el ámbito de la salud ya que se trabaja con seres humanos, por lo tanto eso significa que hay que ser mucho más minuciosos con toda la actividad que se desempeña, aplicando los conocimientos conjuntamente con los valores, respeto, y con todo el andamiaje moral con el único fin, el bienestar del paciente.

En la actualidad con el avance de la ciencia y la tecnología existen o surgen enormes dilemas a los que se enfrenta el personal de la salud, de allí la importancia de profundizar y conocer un poco más acerca de la ética profesional en el desempeño laboral del personal de enfermería, los principios que regulan dichas conductas, los valores del ejercicio profesional, y los cambios y transformaciones a través del tiempo han dado paso a razonar de manera general y de forma específica el que hacer del personal que labora diariamente en el Centro de Salud Eduardo Estrella de la ciudad de Tabacundo.

CAPITULO I

EL PROBLEMA.

1.1.- Planteamiento del problema.

En el mundo en general sea cual sea la profesión siempre es importante el conocimiento y practica en la actividad a desempeñarse las que estarán regidas por normas, y aspectos morales, que envuelve al profesional en sí; y que permite rescatar aspectos humanísticos de la profesión que ejerce un individuo en beneficio de la sociedad. Las profesiones de salud en especial la Enfermería, ya que trata con vidas y seres humanos, los cuales dependen del cuidado y el trato adecuado poniendo en práctica los conocimientos científicos y los valores éticos, morales y principios de humanismo para sobrellevar la enfermedad y restaurar la salud.

En la presente investigación se analizó sobre el conocimiento y práctica sobre ética profesional en la atención al paciente. Cómo debe tratar, cuál es la atención que debe dar y cuáles son los reglamentos y disposiciones que tiene el personal de enfermería frente al cuidado de un paciente. Muchos profesionales de enfermería que laboran en el Centro de Salud Eduardo Estrella desconocen o no tienen una suficiente información acerca de los aspectos éticos que envuelve a la carrera de enfermería y hasta donde llega su actuar, así lo reflejan los resultados de la encuesta aplicada.

Desde siempre la ética ha sido parte de nuestras vidas ya que al hablar de Ética estamos hablando de costumbres o reglas de conducta que forma parte de una sociedad y se inmiscuye en todos los aspectos: económicos, políticos, salud, entre otros. La costumbre es la parte moral de las personas, los valores y principios que sobrelleva la actividad de las mismas, en el desempeño de una acción u omisión.

Una de las herramientas que tiene la enfermería para evidenciar su competencia es el cuidado y atención que brinda al paciente durante el proceso de enfermedad. Este cuidado se realiza cotidianamente en las áreas hospitalarias, en la consulta externa o en la misma comunidad, pero desordenadamente, sin objetivos comunes. Por eso debemos implementar un modelo, o teoría, de la enfermería que se centre en la atención científica, ética y humanitaria, a fin de consolidarla como una ciencia.

El área delimitada para la presente investigación es el Centro de Salud “Eduardo Estrella” de Tabacundo que corresponde al Área de Salud N° 13, de la Provincia de Pichincha, en el Cantón Pedro Moncayo, de la ciudad de Tabacundo, en las calles: Bolívar 03-11-004 y Plaza Gutiérrez, es una institución de salud, que brinda atención a todos los habitantes del Cantón Pedro Moncayo y sus alrededores, cuenta con 75 empleados en general, de los cuales 15 son personal de enfermería, que labora día a día en dicha institución. Luego de una indagación previa a los profesionales de enfermería, surge la necesidad de determinar el nivel de conocimiento sobre ética profesional y la aplicación en la praxis diaria, para un óptimo desarrollo profesional y el bienestar general de los usuarios que acuden diariamente en busca de atención.

El mismo hecho de que el profesional de enfermería trate con seres humanos que se encuentran vulnerables en su salud nace la necesidad de que se conozca todos los valores éticos, morales y principios de humanismo del trato a brindar al enfermo, llevando a la par sus conocimientos científicos y práctica para lograr restaurar la salud.

1.2.- Formulación del problema.

¿Cuál es el nivel de conocimiento y práctica del personal de Enfermería sobre ética profesional en la atención a los usuarios del Centro de Salud “Eduardo Estrella” de Tabacundo, de Enero a Julio del 2011?

1.3.- Justificación.

El conocimiento y la practica en el ejercicio profesional sea cual sea la profesión siempre debe estar relacionada o van de la mano con la Ética. Es por eso que la Enfermería no está exenta de la ética profesional en el desempeño diario de sus actividades, incluso mucho más ya que trata con vidas y seres humanos. La razón fundamental de la presente investigación es determinar el nivel de conocimiento sobre la ética profesional y la aplicación en la práctica, en su actuar cotidiano, y así evitar problemas que compliquen su ejercicio profesional.

El éxito de los cuidados requiere de una comunicación efectiva entre la enfermera, el paciente y el familiar o responsable de él; el respeto a su autonomía (que se logra a través del vinculo enfermera-paciente), permite identificar las necesidades fundamentales (biopsicosociales, culturales y espirituales), para brindar una atención especial, que ningún otro trabajador del área de la salud está en condiciones de prestar; únicamente la enfermera penetra en la intimidad del paciente a fin de cubrir sus necesidades, esto conduce a un apartado al que la ética ha dado un peso sobresaliente: la confidencialidad.

La confidencialidad es un tema trascendente para el profesional de enfermería que acompaña al paciente y a su familia durante los momentos más críticos. Muchas veces por considerar a los hospitales y clínicas como formadores de nuevos recursos, no se respeta la individualidad del paciente ni su derecho a la confidencialidad, y, durante la consulta, se encuentran varios médicos residentes, estudiantes y, algunas veces personal que labora en otras áreas del hospital y que, por lo general, desconocen los principios bioéticos que son la base de nuestra profesión, así lo señala GARCÍA, G. (2009), en su libro Normativa en Bioética. (Derechos Humanos, Salud y Vida). México: pág. 145.

Queda más que claro que en la Enfermería la razón de ser es el cuidado del paciente y su función es el mantener, favorecer, rehabilitar o si es necesario apoyar en el proceso de muerte, por lo tanto debe tener muy claro como lleva a cabo estos cuidados, bajo que normas y compromisos, con que conocimientos se

está trabajando?. Estas y otras interrogantes son de gran importancia para valorar el nivel de conocimiento y la responsabilidad profesional que adquiere el personal de enfermería, ya que ser reconocidos como profesionales también es reconocer el compromiso de prestar una atención con bases teóricas, científicas, humanísticas y éticas.

Según GARCÍA, G. (2009), en su libro *Normativa en Bioética (Derechos Humanos, Salud y Vida)*. México:

Los principios éticos de la profesión de enfermería son:

- Respeto por la vida.
- Mantener el secreto profesional.
- Respeto a la individualidad del paciente.

La relación profesional se fortalece retomando aspectos como:

- Otorgar cuidados de enfermería libre de riesgo.

Compartir conocimientos y experiencia adquiridos con los colegas y estudiantes.

- Actuar con conocimientos científicos, técnicos y humanísticos.
- Dignificar la profesión.
- Fortalecer el espíritu de grupo. (pág. 147).

Estos y muchos otros principios propios natos (intuitio personae) de cada uno son los que moldean a un profesional de enfermería haciéndolo más que un simple profesional, un ser lleno de sensibilidad, capacidad, humanismo, talento y sobre todo preparado científicamente y con criterio propio, con capacidad de deliberar y opinar con los demás miembros de la salud.

Ser enfermera hace algunas décadas era una actividad sencilla, ya que simplemente estaba delimitada a seguir las indicaciones del médico, pero a partir de que a su formación se incorporaron los conocimientos científicos y, sobre todo que los cuidados están dirigidos a cubrir necesidades del individuo que no se cubre con la atención médica, la Enfermería ha adquirido mayor autonomía, pero

también mayor responsabilidad; de ahí que las actividades se realicen bajo lineamientos marcados por la ley y por normas jurídicas, así que el personal de enfermería debe estar a la vanguardia en el conocimiento, a fin de poder informar mejor al paciente o a sus familiares y garantizar su actuación.

Hablar de ética en el Ecuador es topar un tema trascendental, a nivel nacional se ha trabajado y luchado en base al cumplimiento de los valores ético morales en todas las profesiones, pero se ha enfatizado en el campo de la salud por tratarse de vidas humanas. La página web del MSP señala que, en la actualidad se está realizando el “Censo Nacional” de Comités de Ética y Bioética para luego capacitar a los miembros integrantes de los comités formados; orientar y dar un adecuado control y monitoreo de los Comités de Ética y Bioética a nivel nacional.

El primer paso es la conformación de 10 Comités de Ética y Bioética en 10 hospitales del Ministerio de Salud Pública representativos del Sistema Nacional de Salud en las diferentes regiones del Ecuador. Este proceso tendrá un control y monitoreo mediante una capacitación y seguimiento para posteriormente ir conformando un mayor número de comités que se vayan consolidando. A nivel local cada institución trabaja en base a la concientización de los valores éticos morales en beneficio de la sociedad.

Con todo lo antes mencionado se hace necesario realizar esta investigación para establecer el conocimiento sobre aspectos éticos del personal de enfermería del Centro de Salud “Eduardo Estrella” y su aplicación en la práctica diaria en los pacientes que acuden a dicha institución en busca de solución a sus problemas de salud. De esta manera se pretende evitar el deterioro y la robotización del actuar del enfermero/a, y así también establecer estrategias que fortalezcan los valores y principios éticos.

Los beneficiarios directos de esta investigación son el personal de enfermería que labora en Centro de Salud “Eduardo estrella” que corresponde al Área de Salud N° 13-Tabacundo ya que se les recordara cual es su actuar frente a un paciente. Así también existen beneficiarios indirectos tales como los pacientes o usuarios y sus familiares que acuden diariamente a dicha institución en busca de una atención de calidad y calidez con gran eficiencia.

1.4.- Objetivos:

1.4.1.- Objetivo general.

- Analizar el conocimiento y la práctica del personal de enfermería sobre ética profesional en la atención a los usuarios del Centro de Salud “Eduardo Estrella” de Tabacundo, de Enero a Julio del 2011.

1.4.2.- Objetivos específicos.

- Realizar un diagnóstico situacional sobre el nivel de conocimiento de la Ética profesional de las enfermeras que laboran en el Centro de Salud “Eduardo Estrella” de Tabacundo, en el período de Enero a Julio del 2011.
- Verificar las causas que limitan la aplicación de la ética profesional en la atención al usuario que acude al Centro de Salud “Eduardo Estrella” de Tabacundo.
- Elaborar un plan de capacitación sobre Ética profesional y su aplicación en la atención a los usuarios del Centro de Salud “Eduardo Estrella” de Tabacundo.

1.5.- Preguntas directrices:

- a) ¿Cuál es el nivel de conocimiento del personal de enfermería que labora en el Centro de Salud “Eduardo Estrella” de Tabacundo sobre ética profesional?
- b) ¿Cuáles son las actividades diarias que realizan el personal de enfermería en el Centro de Salud “Eduardo Estrella” de Tabacundo?
- c) ¿Cuáles son los aspectos ético profesionales que debe aplicar el personal de Enfermería en su trabajo?

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO.

2.1.- Fundamentación legal.

Desde tiempos remotos han existido Códigos encaminados a regular el quehacer de la sociedad, es así que si recordamos tiempo atrás, uno de los primeros códigos en aparecer es el Código de Hammurabi, donde se regulan con rigidez, dureza y severidad la actuación de los individuos en la sociedad, uno de los aspectos más característicos de este código es la ley del Tali3n (ojo por ojo y diente por diente).

Durante el transcurso del tiempo se ha logrado importantes avances a nivel internacional en el plano normativo, doctrinal y pr3ctico en torno a la regulaci3n de aspectos 3ticos, en cuanto a la profesi3n de enfermer3a concierne as3 podemos mencionar el **C3digo Internacional de 3tica de Enfermer3a** Adoptado por el Consejo Internacional de Enfermeras el 10 de julio de 1953 donde se plasma aspectos trascendentales que engloban al que hacer del personal de enfermer3a.

Como en cada uno de los pa3ses sea cual sea su r3gimen, el Ecuador como estado constitucional de derecho, soberano, democr3tico, independiente, laico, entre otros., est3 regido por normas y leyes con el 3nico fin de lograr una convivencia arm3nica de toda la sociedad que la conforma, es as3 que en el aspecto de la salud y principalmente en el 3mbito de la profesi3n de enfermer3a, se han establecido diferentes regulaciones normativas, as3 tenemos al C3digo de 3tica para las Enfermeras y Enfermeros del Ecuador, Ley de Ejercicio Profesional de las Enfermeras y Enfermeros del Ecuador, Estatutos de la Federaci3n Ecuatoriana de Enfermeras y Enfermeros, entre otros.

2.2.- Aspectos generales de la Enfermer3a, la 3tica y la Moral.

Partiendo de que la enfermería más que ciencia es un arte encaminada a restaurar la salud a través del cuidado directo al paciente o usuario, en la actualidad abarca también funciones como la de investigación, educación y la administración, es así como la enfermería con el paso de los años ha ocupado un espacio muy importante entre las diferentes ciencias, al servicio de los más vulnerables. Cabe señalar que hay que estar en constante actualización, pero sin dejar a un lado la parte humanística y de valores.

En la actualidad con el adelanto de la ciencia y la tecnología, se han evidenciado grandes avances y la rama de la salud no quedo exenta de ellas, dando paso a grandes inventos en beneficios de la salud, pero a la par también surge diversos dilemas éticos a los que se enfrenta el personal de la salud, principalmente el personal de enfermería. Por tal motivo nunca esta por demás recordar de llevar el adelanto científico conjuntamente con valores éticos y morales que envuelven a los seres humanos.

2.2.1.- Características de la profesión de la Enfermería.

Existen diferentes aspectos que caracterizan al personal de enfermería de las demás ciencias, haciéndola más que una simple profesión, un arte, lleno de humanidad y sobre todo resaltando la ética y la moral en la atención a los usuarios y agregando a todo esto el conocimiento científico para así mejorar la calidad de su atención.

La profesión de enfermería se caracteriza por ser:

- Intelectual.
- Práctica.
- Académica.
- Habilidad técnica.
- Bases éticas.
- Autonomía
- Social.

El personal de enfermería durante el ejercicio de su profesión, es importante que posea o adquiera la capacidad de:

- 1) Formar juicios sobre la realidad que la conduzca a actuar con pleno conocimiento.
- 2) Trabajar en equipo inter y multidisciplinario.
- 3) Servir y ayudar a quienes lo requieran.
- 4) Comunicarse cordial y efectivamente con el usuario, colegas y demás miembros del equipo de salud.
- 5) Aplicar el sentido y valor de las normas éticas y jurídicas de la profesión.

Esta más que claro que dentro de la profesión de la enfermería se ve tanto a la persona como al profesional desde diferentes aspectos, tanto humanístico, valores, destrezas y habilidades con el único propósito restaurar la salud, en beneficio del paciente, familia y comunidad.

2.2.2.- La Ética.

Hablar de ética es trasportarse a lo más profundo del ser humano, ya que es la encargada de analizar la conducta humana, los valores , los principios, normas y virtudes propios de cada individuo que se manifiesta a través de su actuar diario frente a la sociedad.

La ética nace con el hombre, ya que todo su actuar está basado en conductas reguladas por la sociedad donde se evidencia los valores propios inmerso en cada individuo, capaz de distinguir entre el bien y el mal para la convivencia armónica dentro de la sociedad, cabe señalar que los valores y costumbres se acoplan de acuerdo al sitio, lugar o país donde se encuentre.

“Etimológicamente, Ética proviene del vocablo griego "*ethos*" que significa carácter, modo de ser.

La ética estudia las acciones humanas, sus efectos y el valor de dichas acciones. De igual manera determina que es lo correcto y lo incorrecto. La ética es

una ciencia normativa, ya que se ocupa de un ideal, es decir, no con lo que la conducta humana es, sino con lo que debe ser”¹.

“La ética es una ciencia normativa por la cual se conoce las reglas que han de aplicarse a la conducta humana, de acuerdo a la naturaleza del hombre, en relación a sus fines, reglas que fundamentan la obligación moral, entendiendo como conducta humana, los actos humanos conscientes y libres, que son los que se entiende como tales, diferenciándose de otros actos humanos”².

La ética está inmersa en cada una de las personas, define la personalidad de un individuo, caracteriza sus costumbres, sus tradiciones propias, innatas de cada persona, es la conducta establecida en una zona, época o región. Establece lo bueno y lo malo, los derechos, los deberes, las prohibiciones del individuo frente a la sociedad donde se desenvuelve.

2.2.2.1.- Características de la Ética.

“Aunque no sea una ciencia exacta, la ética posee características es así que puede designarse como ciencia, con todo, en el sentido amplio y filosófico del término. La ética satisface a la definición de ciencia en grado eminente, porque, estudia el objeto o la causa final de la vida humana, los principios y las leyes que la rigen. Al igual que toda otra ciencia, incluida la física, la ética tendrá sus puntos de vista discutidos, pero se mostrará que estos giran alrededor de un núcleo sólido de verdades establecidas”³.

“La ética se caracteriza por ser:

- *Científica* ya que existe la sistematización, la organización y está sujeta a comprobación.

¹ <http://www.monografias.com/trabajos21/etica-enfermeria/etica-enfermeria.shtml>. Fecha de consulta: 2 de Marzo del 2011.

² Robalino, B. (1967). *Ética profesional*, Editorial Jus, S.A. México. Página 76.

³ <http://vivirconetica.blogspot.com/2007/10/la-tica-y-la-moral-en-enfermera.html>. Fecha de consulta: 11 de mayo del 2011.

- *Racional* ya que está basada en una metodología lógica, porque sigue una secuencia, iniciando por la Inteligencia, luego la voluntad y su punto culminante la libertad.
- *Práctica* ya que es funcional y por lo tanto congruente con la propia personalidad.
- *Normativa* porque establece su propio carácter por medio de normas o leyes personales”⁴.

Partiendo que la ética es una ciencia normativa, que se ocupa de un ideal, es decir, no con lo que la conducta humana es, sino con lo que debe ser, también se caracteriza porque:

- “Implica acción de acuerdo con las normas morales.
- Se ocupa del estudio de los problemas teórico – morales.
- Equivale al conocimiento.
- Se basa en un plan filosófico (qué es el bien, qué es la virtud, qué es la felicidad, entre otros.)
- Se ocupa de los valores humanos.”⁵

Entonces a la ética se la entiende como, aquella instancia desde la cual se juzga y se valora la forma de cómo, se comporta el hombre y, al mismo tiempo, la instancia desde la cual formulamos principios y criterios acerca de cómo debemos comportarnos y hacia dónde debemos dirigir nuestra acción. Así también menciona qué es bueno y qué es malo, cuales son los valores que posee una persona en diferente sitio y época. La ética como toda ciencia, es un conocimiento universal y, por lo tanto, sus leyes y principios como: haz el bien y evita el mal, respeta tu propia vida y la de los demás, son tan universales como lo es nuestra naturaleza humana.

⁴ <http://es.answers.yahoo.com/question/index?qid=20081029161425AAQMIxc>. Fecha de consulta: 13Abril del 2011.

⁵Monografias.com>Salud>General.<http://www.monografias.com/trabajos21/etica-enfermeria/etica-enfermeria.shtml>. Fecha de consulta: 2 de marzo del 2011.

2.2.3.- Ética Profesional de Enfermería.

“Los valores ético morales constituyen un elemento de protección de los derechos del individuo. En enfermería estas bases protegen tanto a los usuarios como al profesional de enfermería. La ética gobierna la conducta, implica lo que es bueno y lo que es malo, lo que es una responsabilidad moral y una obligación; de allí, que para lograr un desempeño exitoso el profesional de enfermería se compromete en general a tener un perfil ético moral. Debe ser conocedor de los fundamentos de la ética y aplicarlos en su actividad diaria para así lograr cumplir con su liderazgo como profesional y estar en concordancia con sus compañeros de trabajo, ya que ellos dependen de su profesionalismo”⁶.

“La práctica de los valores éticos y morales significa para la enfermera(o) y los demás profesionales de las instituciones de salud ver que ellos despliegan una actividad técnicamente perfecta y someterse a las disciplinas éticas propias de su profesión. De este modo, la ética y la moral influyen en el proceso creado para controlar, manejar, planificar, diagnosticar, organizar principios de autoridad y responsabilidad para comprender la autonomía del paciente que se encuentra a su cargo. Uno de los valores éticos importantes en enfermería es la comunicación y el respeto como elementos que permiten el desempeño de la profesión.

Así mismo, se hace énfasis en el rol del profesional de enfermería en la utilización y desempeño dentro del ámbito de su profesión tomando en cuenta los valores y principios éticos y bioéticos para prestar un mejor servicio al usuario”⁷.

“La ética de enfermería estudia las razones de los comportamientos en la práctica de la profesión, los principios que regulan dicha conducta, las motivaciones, los valores del ejercicio profesional, los cambios y las transformaciones a través del tiempo. Dentro de sus deberes fundamentales con los enfermos esta el compromiso moral de preservar la vida humana, ya que la

⁶ http://www.minsa.gob.ni/enfermeria/doc_inter/Etica%20y%20Deontologia Fecha de consulta: 21 de marzo del 2011.

⁷ http://www.minsa.gob.ni/enfermeria/doc_inter/Etica%20y%20Deontologia Fecha de consulta: 21 de marzo del 2011.

reflexión ética se basa en respeto a dos principios fundamentales: la vida y la autodeterminación de la persona”⁸.

“Siempre hay que tener en cuenta que: La enfermera/o en su profesión es una persona en convivencia. Él/ella se frustrara a sí mismo y hará daño a los demás si desempeña sus funciones solamente para ganar dinero, satisfacer sus necesidades materiales o para servir de instrumento técnico. Por eso la enfermera/o, como persona en convivencia, en el ejercicio de su profesión pone en juego su inteligencia, sus sentimientos. En su trabajo el personal de enfermería se realiza totalmente como persona, en su presente y futuro, en su relación con los demás y con Dios”⁹.

El personal de enfermería constituye el centro medular con su ejercicio adecuado la preservación de los derechos y calidad de vida de los pacientes, respetando siempre su decisión, su dignidad y diciendo siempre la verdad, pero no toda la verdad en un instante, sino la parte que los beneficie y no la que los hiere, priorizando siempre el beneficio del paciente.

Además de los principios éticos morales, el personal de salud, específicamente el de enfermería debe tener en cuenta:

“a.- Principio de no maleficencia. Este principio ya se formuló en la medicina hipocrática: Primum non nocere, es decir, ante todo, no hacer daño al paciente. Se trata de respetar la integridad física y psicológica de la vida humana. Es relevante ante el avance de la ciencia y la tecnología, porque muchas técnicas pueden acarrear daños o riesgos. En la evaluación del equilibrio entre daños-beneficios, se puede cometer la falacia de creer que ambas magnitudes son equivalentes o reducibles a análisis cuantitativo. Un ejemplo actual sería evaluar el posible daño que pudieran ocasionar organismos genéticamente manipulados, o

⁸ <http://www.monografias.com/trabajos21/etica-enfermeria/etica-enfermeria.shtml>. Obtenido el 2 de Marzo del 2011

⁹ Naranjo, H María del Rosario. (1992). El régimen Legal de la profesional enfermería en el Ecuador. Ediciones de la PUCE- Quito. Página 174.

el intento de una terapia génica que acarreará consecuencias negativas para el individuo.

b.- Principio de beneficencia. Se trata de la obligación de hacer el bien. Es otro de los principios clásicos hipocráticos. El problema es que hasta hace poco, el personal de salud podía imponer su propia manera de hacer el bien sin contar con el consentimiento del paciente. Por lo tanto, actualmente este principio viene matizado por el respeto a la autonomía del paciente, a sus valores, modo de vivir y deseos. No es lícito imponer a otro la propia idea del bien. Este principio positivo de beneficencia no es tan fuerte como el negativo de evitar hacer daño. No se puede buscar hacer un bien a costa de originar daños: por ejemplo, el "bien" de la experimentación en humanos (para hacer avanzar la medicina) no se puede hacer sin contar con el consentimiento de los sujetos, y menos sometiéndolos a riesgos desmedidos o infligiéndoles daños. Aunque la humanidad tiene un interés en el avance de la ciencia, nadie puede imponer a otros que se sacrifiquen para tal fin. Matizado de esta manera, el principio de beneficencia apoya el concepto de innovar y experimentar para lograr beneficios futuros para la humanidad, y el de ayudar a otros (especialmente a los más desprotegidos) a alcanzar mayores cuotas de bienestar, salud, cultura, entre otros, según sus propios intereses y valores. También se puede usar este principio (junto con el de justicia) para reforzar la obligación moral de transferir tecnologías a países desfavorecidos con objeto de salvar vidas humanas y satisfacer sus necesidades básicas.

c.- Principio de autonomía o de libertad de decisión. Se puede definir como la obligación de respetar los valores y opciones personales de cada individuo en aquellas decisiones básicas que le atañen vitalmente. Supone el derecho incluso a equivocarse a la hora de hacer uno mismo su propia elección. De aquí se deriva el consentimiento libre e informado de la ética médica actual.

d.- Principio de justicia. Consiste en el reparto equitativo de cargas y beneficios en el ámbito del bienestar vital, evitando la discriminación en el acceso a los recursos sanitarios. Este principio impone límites al de autonomía, ya que pretende que la autonomía de cada individuo no atente a la vida, libertad y demás derechos básicos de las otras personas. Este principio puede plantear conflictos no sólo entre miembros de un mismo país, sino entre miembros de países diferentes

(por ejemplo, acceso desigual a recursos naturales básicos), e incluso se habla de justicia para con las generaciones futuras.

e.- Valor fundamental de la vida humana.- Este principio se refiere a la inviolabilidad de la vida humana, es decir la imposibilidad de toda acción dirigida de un modo deliberado y directo a la supresión de un ser humano o al abandono de la vida humana, cuya suficiencia depende y está bajo la propia responsabilidad y control.

El derecho a la vida aparece como el principio y más elemental de todos los derechos que posee la persona, un derecho que es superior al respeto a la libertad del sujeto, puesto que la primera responsabilidad de su libertad es hacerse cargo responsablemente de su propia vida. Para ser libre es necesario vivir. Por esto la vida es indispensable para el ejercicio de la libertad.

f.- Privacidad.- El fundamento de este principio es no permitir que se conozca la intimidad corporal o la información confidencial que directa o indirectamente se obtiene sobre la vida y la salud de la persona. La privacidad es una dimensión existencial reservada a una persona, familia o grupo. El principio de la privacidad tiene ciertos límites por la posible repercusión personal o social de algunas situaciones de las personas al cuidado de la enfermería, y el deber de esta de proteger el bien común, sin que esto signifique atropellar la dignidad de la persona a su cuidado.

g.- Fidelidad.- Entendida como el compromiso de cumplir las promesas y no violar las confidencias que hace una persona. Las personas tienden a esperar que las promesas sean cumplidas en las relaciones humanas y no sean violadas sin un motivo poderoso, no obstante en ocasiones se puede hacer excepciones, cuando el bien que se produce es mayor que el cumplimiento de las mismas o cuando el bienestar de la persona o de un tercero es amenazado; pero es importante que estas excepciones las conozca la persona al cuidado de enfermería”¹⁰.

“h.- Veracidad.- Se define como el principio ineludible de no mentir o engañar a la persona. La veracidad es fundamental para mantener la confianza

¹⁰http://html.rincondelvago.com/etica-y-deontologia-profesional-en-enfermeria_1.html. Fecha de consulta: 7 de marzo del 2011.

entre los individuos y particularmente en las relaciones de atención a la salud. Por lo tanto, las enfermeras tienen el deber de ser veraces en el trato con las personas a su cuidado y con todo lo que a ella se refiera.

i.- Confiabilidad.- Este principio se refiere a que el profesional de enfermería se hace merecedor de confianza y respeto por sus conocimientos y su honestidad al transmitir información, dar enseñanza, realizar los procedimientos propios de su profesión y ofrece servicios o ayuda a las personas. La enfermera debe mantener y acrecentar el conocimiento y habilidades para dar seguridad en los cuidados que brinda a las personas y a la comunidad.

j.- Solidaridad.- Es un principio indeclinable de convivencia humana, es adherirse con las personas en las situaciones adversas o propicias, es compartir intereses, derechos y obligaciones. Se basa en el derecho humano fundamental de unión y asociación, en el reconocimiento de sus raíces, los medios y los fines comunes de los seres humanos entre sí. Las personas tienen un sentido de trascendencia y necesidad de otros para lograr algunos fines comunes. La solidaridad debe lograrse también con personas o grupos que tienen ideas distintas o contrarias, cuando estos son un apoyo necesario para lograr un beneficio común. Este principio es fundamental en la práctica de enfermería ya que en todas las acciones que se realizan para con las personas se parte de la necesidad de asociarse para el logro del bien común y la satisfacción mutua.

k.- Tolerancia.- Este principio hace referencia a admitir las diferencias personales, sin caer en la complacencia de errores en las decisiones y actuaciones incorrectas. Para acertar en el momento de decidir si se tolera o no una conducta, la enfermera/o debe ser capaz de diferenciar la tolerancia de la debilidad y de un malentendido respeto a la libertad y a la democracia. También debe saber diferenciar la tolerancia de la fortaleza mal entendida o de fanatismo”¹¹.

El personal de enfermería debe tomar en cuenta en su área de trabajo y en la vida diaria los principios éticos y bioéticos para realizar su trabajo de una forma eficaz. Y así reforzar a la Enfermería como ciencia dotada de humanismo,

¹¹ www.google.com. Código de conducta para la enfermería.

vocación, dedicación, arte y sobre todo dotada de ética; encaminada al servicio de los más vulnerables, conllevando a grandes satisfacciones.

2.2.3.1.- Fuentes de la Ética Profesional de Enfermería.

Las fuentes de la ética profesional son las normas destinadas exclusivamente para la prestación de servicio a la sociedad, teniendo como base las más elementales normas sociales. Entre ellas tenemos:

- Normas Jurídicas
- Normas Morales
- Normas de Trato Social

Norma significa “mandato imperativo que ordena una conducta como debida”¹².

“Regla sobre la manera como se debe hacer o está establecido que se haga una determinada cosa”¹³.

- **“Normas jurídicas.-**Se basan en el cumplimiento del conjunto de normas o reglas de conducta de carácter obligatorio que regulan las actividades de los individuos en su convivencia social”¹⁴.

La norma jurídica es una regla u ordenación del comportamiento humano dictado por la autoridad competente del caso, con un criterio de valor y cuyo incumplimiento lleva a una sanción. Generalmente, impone deberes y confiere derechos. Se trata de una regla o precepto de carácter obligatorio, emanado de una autoridad normativa legitimizada, la cual tiene por objeto regular las relaciones sociales o la conducta del hombre que vive en sociedad.

¹² Naranjo, H. María del Rosario. (1992). El Régimen Legal de la profesional de Enfermera en el Ecuador. Ediciones PUCE. Quito-Ecuador. Pág.: 31.

¹³ Diccionario Enciclopédico. (2003). Océano Uno Color. En su Pág.: 1140.

¹⁴ Monografias.com>Salud>General.<http://www.monografias.com/trabajos21/etica-enfermeria/etica-enfermeria.shtml>. Fecha de consulta: 2 de marzo del 2011.

Prácticamente es evidente que en una sociedad todo está debidamente estructurado, compuesto por reglas, que garanticen la una sobrevivencia armónica entre todos los hombres, respetándose mutuamente y si en caso existiera alguna anormalidad, hacerlas cumplir por la fuerza. En la carrera de enfermería la norma jurídica por trata con seres humanos hay que cumplirlas con mayor rigurosidad.

- **“Normas morales.-** La enfermera (o) como profesional debe aceptar la responsabilidad de tomar decisiones y realizar acciones en sociedad, su comportamiento profesional afecta o beneficia a otros miembros de la comunidad, por ello debe ajustarse a las normas de la ética profesional”¹⁵.

“Forma de las exigencias morales que regula la conducta de los hombres mediante las prescripciones y prohibiciones generales que se extienden a los actos del mismo tipo. A diferencia de las normas jurídicas, las normas morales no se autoriza por el poder del estado, sino por la fuerza de la costumbre y la opinión pública, y no se forma en la conciencia de la sociedad gracias a la ley promulgada especialmente, sino de modo espontaneo. Las Normas morales, por si solas no pueden construir una guía suficiente para la conducta del hombre; en virtud de su universalidad abstracta, las normas morales no prevén las excepciones posibles vinculadas con circunstancias esenciales. Por eso el problema de la aplicabilidad de una u otras normas en las situaciones concretas debe resolverse sobre la base de principios morales más generales por su contenido y a la vez, más concretos. Por su contenido social, las normas morales pueden referirse a toda la humanidad o ser históricamente limitada, tener carácter de clase.

En el último caso, al pasar de una formación social a otra, durante un tiempo prolongado transcurre el proceso de liquidación de las normas morales viejas y de creación y afianzamiento de las nuevas”¹⁶.

Esta más que claro que las normas morales las impone una determinada sociedad y trasciende de acuerdo al sitio o el tiempo, expresan las costumbres y regulas las conductas de los individuos que conforman dicha sociedad, con el

¹⁵Monografias.com>Salud>General.<http://www.monografias.com/trabajos21/etica-enfermeria/etica-enfermeria.shtml>. Fecha de consulta: 2 de marzo del 2011.

¹⁶ Según el Diccionario de Filosofía. Editorial Progreso, 1984. Moscú. (Pág.: 281).

propósito de lograr una convivencia armónica. En el ámbito profesional en especial en la enfermería esta norma será propio del personal de enfermería, del criterio de acuerdo a su formación, de su personalidad reflejado en su actuar frente al paciente o usuario.

- **Normas de trato social.-** El personal de enfermería deben coordinar sus acciones con otros miembros del equipo de salud en la atención al paciente o usuario, cumpliendo las normas establecidas por la sociedad. Las normas de trato social pues son aquellas que de cierta forma castiga la sociedad por así decirlo; ejemplo una norma religiosa dice la iglesia " no robaras" si robas no te hace nada no pasa de decirte que reces en cambio en las normas jurídicas si tu robas obviamente te aplican el castigo indiscutiblemente. Esa es la diferencia entre la norma de trato social y la norma jurídica. Las normas de trato social son conjunto de mandatos impuestos por el decoro, la colectividad o un determinado grupo, por ejemplo la caballerosidad, el buen hablar, la etiqueta, entre otros; su sanción será el rechazo o la aceptación del grupo.

2.3.-Situación actual del personal de Enfermería en el Ecuador.

El mercado laboral se ha diversificado, los graduados se ubican en organizaciones públicas y privadas, asumen funciones asistenciales, de investigación, gerencia y educación. “El mayor empleador sigue siendo el Ministerio de Salud Pública. Sin embargo, la industria farmacéutica valora el rol y contrata a muchas enfermeras, igual que las empresas aseguradoras. Asimismo se han vinculado a experiencias y proyectos interdisciplinarios y a organizaciones internacionales”¹⁷. Pero siempre resaltando el aspecto ético con el que se caracteriza el personal de enfermería.

2.3.1- Análisis del Código de Ética del personal de Enfermería del Ecuador.

¹⁷ www.google.com. Recursos Humanos para la salud. Regulación de la enfermería en América Latina. OPS. N° 56.Pag: 109-110. Fecha de consulta: 20 de agosto del 2011.

La Federación Ecuatoriana de Enfermeras y Enfermeros cuenta con un código de ética constituido por un conjunto sistematizado de principios, normas directivas y deberes que orientan el ejercicio profesional de las enfermeras y enfermeros, y con ello conjuga, resalta y da cumplimiento a cabalidad los valores propios de cada individuo.

Conforme al Código de ética, el personal de enfermería, “al afiliarse a la federación y al colegio adquieren la responsabilidad de cumplir con las disposiciones legales y éticas que regulan el ejercicio de la profesión, conforme lo establece el Marco Jurídico del Ejercicio Profesional de las Enfermeras y Enfermeros, su incumplimiento constituye grave falta contra la ética profesional. Las faltas y violaciones a la ética de acuerdo al código, se refieren al comportamiento ético y son sancionadas por el respectivo Tribunal de Honor.”¹⁸

2.3.2.- Código Deontológico de Enfermería del Ecuador.

Se señalará los articulados más relevantes en cuanto a aspectos éticos que contiene el Código de Ética del personal de enfermería del Ecuador:

“Art 1.- El Código de Ética de la Federación Ecuatoriana de Enfermeras y Enfermeros está constituido por un conjunto sistematizado de principios, normas directivas y deberes que orientan el ejercicio profesional de las enfermeras y enfermeros.

- La educación permanente, el poseer un sistema de valores humanos y el manejo adecuado de la comunicación, permiten a la o el profesional de Enfermería, reflejar un comportamiento ético en su relación con las personas a su cuidado, con sus colegas, los miembros del equipo de salud y la sociedad en general, lo que a su vez les asegurará respetabilidad y reconocimiento laboral y social.
- El desarrollo a escala humana exige de las personas el respeto y la práctica de los siguientes valores humanos: la justicia, la libertad, la solidaridad, la equidad,

¹⁸ www.google.com. Recursos Humanos para la salud. Regulación de la enfermería en América Latina. OPS. N° 56. Pag: 109-110. Fecha de consulta: 20 de agosto del 2011.

la verdad, la honestidad, la responsabilidad, la ecuanimidad, la honradez y el respeto, por lo tanto la enfermera y el enfermero, tanto en su vida personal como profesional deben respetarlos y practicarlos cotidianamente.

Art. 4.- Las faltas y violaciones a la Ética de acuerdo al presente Código, se refieren al comportamiento ético y serán sancionadas por el respectivo Tribunal de Honor. Constituye falta grave contra la Ética, el no denunciar las infracciones en contra de este Código, cometidas por una enfermera o enfermero.

Constituye obligación de toda enfermera o enfermero conocer y acatar las disposiciones legales vigentes en Salud.

Art. 13.- La enfermera o enfermero deben respetar la escala de valores, la ideología y religión de la persona, familia y comunidad.

Art. 14.- La enfermera o enfermero deben respetar y no hacer discrimen por nacionalidad, raza, color, religión, edad, sexo, opinión política o condición social.

Art. 20.- La enfermera o enfermero podrán participar en investigaciones clínicas que no atenten contra la ética y la moral y además deberán obtener el consentimiento libre de la o las personas que autoricen realizarlas, luego de una explicación detallada de la naturaleza y riesgo de las mismas.

Art. 21.- La enfermera o enfermero están obligados a denunciar ante organismos locales, nacionales o internacionales la práctica de tortura física o mental a pacientes refugiados, presos políticos o comunes, así como aquellos que, sean víctimas de violencia intrafamiliar.

Art. 22.- La enfermera o enfermero deben respetar los derechos de todo paciente, particularmente de los enfermos terminales y los de sus familias.

Art. 29.- La enfermera o enfermero deben tener fortaleza para rechazar imposiciones, adulaciones y cualquier otra acción que pudiera inducirlos a cometer irregularidades que falten a la ética.

Art. 31.- La enfermera o enfermero que se apropien de trabajos científicos ajenos, cometen una grave falta a la ética.

Art. 40.- Faltarán gravemente a la ética profesional:

a) La enfermera o enfermero que provoquen, difamen, calumnien o injurien a un colega en su ejercicio profesional o en su vida personal;

b) La enfermera o enfermero que no respete las líneas de autoridad y traten de

desplazar a un colega mediante procedimientos ilícitos o desleales;

d) La enfermera o enfermero que distorsionen o se nieguen a proporcionar información relacionada con la atención de pacientes o familias bajo su cuidado y que altere la convivencia normal”¹⁹.

Los artículos mencionados son algunos de los artículos del Código de Ética de Enfermería del Ecuador, que hace mención a los aspectos éticos que el profesional de enfermería debe tener en cuenta y aplicarlos día a día par un adecuado desempeño profesional, en beneficio del usuario que acude en busca de una atención digna y oportuna.

2.3.3.- Problemas Ético-legales más comunes que enfrenta el personal de Enfermería.

Los problemas ético-legales más comunes que enfrenta el personal de salud en su quehacer diario son varios, a continuación se mencionan algunos, el personal de enfermería está obligado a conservar el:

- El secreto profesional.
- Los derechos del paciente.
- La Eutanasia y la Eugenesia.
- Respeto por la autonomía del niño.
- La verdad ante el enfermo.
- Consentimiento informado.
- Trasplante y donación de órganos.
- Rechazo a la transfusión sanguínea, entre otros.

2.3.3.1.- El secreto profesional.

Desde los tiempos de Hammurabi, “2500 años antes de Cristo, las normas de ética médica han hecho referencia a la obligación de guardar secreto. El Juramento Hipocrático hace 24 siglos, recogía: Guardaré silencio sobre todo aquello que en mi profesión, o fuera de ella, oiga o vea en la vida de los hombres

¹⁹ <http://www.fenfermerasecuador.org/html/codigoetica>. Fecha de consulta: 23 de junio del 2011.

que no tenga que ser público, manteniendo estas cosas de manera que no se pueda hablar. El secreto profesional es, por tanto, un deber asumido desde siempre por todo el personal de salud, independientemente de las características de su profesión. No sería hasta los siglos XVIII y XIX cuando se empezara a considerar el cumplimiento del deber de secreto como un derecho de las personas. Así, la confidencialidad es un derecho de los pacientes, constituyendo su salvaguarda un deber de la institución en su conjunto y un elemento más de la calidad de la asistencia”²⁰.

Un SECRETO es la oportunidad de compartir información entre un grupo de personas, en la que se esconde información a personas que no están en el grupo, o también información clasificada, es información sensible que debe ser restringida por ley o regulación a diferentes tipos de personas.

El secreto profesional es parte fundamental en el desarrollo de toda persona titulada que ejerza su profesión en el ámbito laboral, y se basa en la obligación legal de mantener en secreto la información que han recibido de sus clientes. Al contrario de lo que ocurre con otros tipos de deberes de confidencialidad, el secreto profesional se mantiene incluso en un juicio. Entre estos profesionales, se encuentran las enfermeras. Por ejemplo, como el de los médicos y las enfermeras, el secreto profesional se basa en el respeto a la intimidad del cliente.

Centrándose en la profesión de enfermería, el secreto profesional está presente desde la existencia de la humanidad, “tiene que ver con la preservación de la vida íntima y privada de las personas, es una exigencia social, jurídica y moral. Es una obligación ética que tiene el personal de Enfermería para no divulgar la información sobre la vida, salud del paciente y su familia”²¹.

Son objetos del secreto profesional todas las circunstancias y situaciones conocidas por el profesional de salud en el ejercicio de sus funciones. En el caso de la enfermera, están comprendidas en el secreto profesional las enfermedades y

²⁰<http://www.institutodebioetica.org/cursoeticagratis/modulo4/Unidad%204%20Confidencialidad%20y%20Secreto%20Profesional.pdf> .

²¹ <http://www.slideshare.net/guest9a5136/secreto-profesional-3479654>.

demás circunstancias conocidas durante la realización de las actividades propias de enfermería ó por manifestación espontánea o provocada del paciente y cuya divulgación pueda ocasionar perjuicio al paciente o a su familia. El secreto profesional se extiende más allá de la muerte de la persona interesada, no solo porque los familiares aun vivos pueden hallarse implicados sino porque la memoria del difunto exige igualmente respeto en el ámbito de lo privado.

En el Ecuador el Código de Ética de Enfermería en el Capítulo IV hace referencia al secreto profesional, en sus artículos 43 y 44 donde señala:

“**Art. 43.-**El secreto profesional es un derecho del paciente y su violación tiene implicaciones éticas y jurídicas. La enfermera o enfermero individualmente o como miembros del equipo de salud, tienen una alta responsabilidad en el resguardo de este derecho, siempre y cuando con su silencio no afecten la vida o salud de la persona.

Art. 44.- El secreto profesional comprende no solo a lo que se conozca en razón del ejercicio profesional, sino también a todos los secretos de la persona que se conozcan en forma implícita o expresa”²².

Todos los países tienen su Código de Ética de Enfermería y Ecuador no es la excepción, en sus articulados hace referencia que el secreto profesional es un derecho del paciente y su violación conlleva situaciones ético-legales, todo lo que el paciente confió al personal de enfermería será conservado en absoluto secreto, pero cabe señalar que de ahí surge un gran dilema y la interrogante, hasta donde o cual es el momento de romper el silencio?, por lo tanto existen excepciones en los cuales será necesario revelarlos.

Partiendo de que el secreto profesional es la obligación ética que tiene el personal de enfermería, de no permitir que se conozca la información que se obtenga durante el ejercicio profesional sobre la salud y la vida del paciente, el personal de enfermería está en la obligación de conservar los datos íntimos que revela el paciente y precautelar la información que conlleva la Historia Clínica donde se apuntan datos importantes y trascendentales, como enfermedades, hábitos, situaciones que para el paciente son importante. De ahí que las autoridades de salud tienen la obligación de crear mecanismos para que se

²² <http://www.fenfermerasecuador.org/html/codigoetica>.

respete el derecho que el paciente tiene a su intimidad. Recordemos que la Historia clínica es un documento legal.

Siempre debemos tener en cuenta que al revelar el secreto profesional se puede producir daño moral o físico al paciente, o familia y con ello puede ocasionar males económicos, y sociales irreparables. El derecho que tiene el paciente a su privacidad no se debe divulgar, esto pertenece a la vida privada del paciente. El paciente puede confiar su intimidad al profesional de enfermería que está a su cuidado, la cual tiene la obligación de conservarlo.

Como todas las reglas tienen su excepción, el secreto profesional no está exenta, de ahí que únicamente se permite su revelación sólo cuando:

- Se busca el bien del propio paciente;
- Para provecho de la sociedad;
- La enfermera debe notificar los casos de enfermedades contagiosas, aunque el paciente no quiera igual ocurre con enfermos que sean peligrosos para la sociedad tales como los sicóticos.

Cuando se revele el secreto profesional debe buscarse el bien del paciente, y los beneficios deben ser mayores que el mal producido; no está por demás recalcar que ninguna persona puede leer la Historia Clínica del paciente sin el consentimiento del médico tratante. El personal de salud en proceso de formación puede comentar de un paciente, si hay solo interés científico de aprender o enseñar y no por curiosidad. Hay que tener muy en cuenta que no se debe permitir cámaras ni micrófonos en los hospitales, quirófanos o UCI, esto viola el pudor y la intimidad de los enfermos. El secreto profesional es un principio básico y que sin él la sociedad y los pacientes pierden su intimidad.

2.3.3.2.- Los derechos del paciente.

Se abordará el tema de los derechos de los pacientes por su gran importancia y trascendencia, y por considerar que estos se ponen en juego todos los días, correspondiendo al personal de enfermería, como profesión más cercana al paciente su defensa y la garantía de su cumplimiento. Así también ante la

creciente insatisfacción de los pacientes por la asistencia recibida por parte de los profesionales de salud y la Administración de una institución de salud.

“Partiendo de que hoy día, el derecho de protección a la salud está considerado, en el ámbito internacional, como uno de los derechos básicos del ser humano y está incluido en el elenco de los derechos económicos, sociales y culturales. Sólo el goce de estos derechos mínimos permite que una persona pueda disfrutar, de forma plena y en condiciones de igualdad, de otros derechos también fundamentales: los derechos civiles y políticos. Los problemas de salud, o las limitaciones tanto físicas como psicológicas, pueden resultar obstáculos, a veces insalvables, para el deseable ejercicio de los derechos civiles y políticos”²³.

De manera general son varios los derechos que se les reconoce a los pacientes recalando siempre que todo paciente debe ejercer sin restricciones por motivos de raza, sexo, edad, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen social, posición económica o condición social, los siguientes derechos:

“Derecho a recibir atención médica adecuada: el paciente tiene derecho a que la atención médica se le otorgue por personal preparado de acuerdo a las necesidades de salud y a las circunstancias en que se brinda la atención; así como a ser informado cuando requiera referencia a otro médico.

Derecho a recibir trato digno y respetuoso: el paciente tiene derecho a que el médico, la enfermera y demás personal de salud que le brinden atención médica, se identifiquen y le otorguen un trato digno, con respeto a sus convicciones personales y morales, principalmente las relacionadas con sus condiciones socioculturales, de género, de pudor a su intimidad, cualquiera que sea el padecimiento que presente, y se haga extensivo a los familiares o acompañantes.

Derecho a recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz: el paciente, o en su caso el responsable, tienen derecho a que el médico tratante le brinde información completa sobre el diagnóstico, pronóstico y tratamiento; se exprese siempre de forma clara y comprensible; se brinde con oportunidad con el

²³https://www.pfizer.es/salud/salud_sociedad/sanidad_sociedad/derechos_paciente.html. Fecha de consulta: 8 de julio del 2011.

fin de favorecer el conocimiento pleno del estado de salud del paciente y sea siempre veraz, ajustada a la realidad.

Derecho a decidir libremente sobre su atención: el paciente o en su caso el responsable, tienen derecho a decidir con libertad, de manera personal y sin ninguna forma de presión, aceptar o rechazar cada procedimiento diagnóstico o terapéutico ofrecido, así como el uso de medidas extraordinarias de supervivencia en pacientes terminales.

Derecho a otorgar o no su consentimiento válidamente informado: el paciente o en su caso el responsable, en los supuestos que así lo señale la normativa, tiene derecho a expresar su consentimiento, siempre por escrito, cuando acepte sujetarse con fines de diagnóstico o terapéuticos, a procedimientos que impliquen un riesgo, para lo cual deberá ser informado en forma amplia y completa en qué consisten, de los beneficios que se esperan, así como complicaciones o eventos negativos que pudieran presentarse a consecuencia del acto médico. Lo anterior incluye las situaciones en las cuales el paciente decida participar en estudios de investigación o en caso de donación de órganos.

Derecho a ser tratado con confidencialidad: el paciente tiene derecho a que toda la información que exprese su médico, se maneje con estrictas confidencialidad y no se divulgue más que con la autorización expresa de su parte, incluso la que derive de un estudio de investigación al cual se haya sujetado de manera voluntaria; lo cual no limita la obligación del médico de informar a la autoridad en los casos previstos por la ley.

Derecho a contar con facilidades para obtener una segunda opinión: el paciente tiene derecho a recibir por escrito la información necesaria para obtener una segunda opinión sobre el diagnóstico, pronóstico o tratamiento relacionados con su estado de salud.

Derecho a recibir atención médica de urgencia: cuando está en peligro la vida, un órgano o una función, el paciente tiene derecho a recibir atención de urgencia por un médico, en cualquier establecimiento de salud, sea público o privado, con el propósito de estabilizar sus condiciones.

Derecho a contar con un expediente clínico: el paciente tiene derecho a que el conjunto de los datos relacionados con la atención médica que reciba sean

asentados de forma veraz, clara, precisa, legible y completa en un expediente que deberá cumplir con la normativa aplicable y cuando lo solicite, obtener por escrito un resumen clínico veraz de acuerdo al fin requerido.

Derecho a ser atendido cuando se inconforme por la atención médica recibida: el paciente tiene derecho a ser escuchado y recibir respuesta por la instancia correspondiente cuando se inconforme por la atención médica recibida de servidores públicos o privados. Así como tiene derecho a disponer de vías alternas a las judiciales para tratar de resolver un conflicto con el personal de salud”²⁴.

El Ecuador también posee la Ley de Derechos y Amparo al paciente donde dedica un capítulo a los derechos del paciente y así lo señala:

Art.2.- Derecho a una atención digna.

Art. 3.- Derecho a no ser discriminado.

Art. 4.- Derecho a la confidencialidad.

Art. 5.- Derecho a la información.

Art. 6.- Derecho a decidir.

Muchas veces los pacientes se ven vulnerados de sus derechos, empezando de que su estado de salud no se encuentra en óptimas condiciones hasta llegar a que el personal de salud, en su diario actuar ya sea por su rutina o de forma involuntaria e inconsciente falta a cualquiera de los derechos antes mencionados, por lo tanto no está por demás recordar al personal de salud en especial al profesional de enfermería, siempre tener en cuenta que tratamos con personas que su estado de salud se encuentra vulnerable, pensemos siempre que estamos atendiendo a un ser querido nuestro y así evitaremos en lo mínimo quebrantar los derechos que poseen los pacientes.

Así como el paciente posee derechos también tiene obligaciones que acatar, por lo tanto este debe cumplirlas para así lograr una adecuada atención de salud con calidad y calidez, logrando una empatía y coordinación con el personal de salud, paciente y familia. Dentro de las obligaciones del paciente tenemos:

²⁴https://www.pfizer.es/salud/salud_sociedad/sanidad_sociedad/derechos_paciente.html.

- “Colaborar en el cumplimiento de las normas e instrucciones establecidas en la Institución Hospitalaria.
- Tratar con el máximo respeto al personal de la Unidad Operativa de Salud, a otros pacientes y a sus acompañantes.
- Cuidar las instalaciones y colaborar en el mantenimiento de la habitabilidad de la Institución Hospitalaria.
- Firmar el consentimiento en los casos de no aceptación de los métodos de tratamiento.
- El usuario tiene el deber de firmar el documento de Alta Voluntaria, en los casos de no aceptación de los métodos de tratamiento.
- Exigir que se cumplan sus derechos”²⁵.

Tanto el personal de salud como el paciente están comprometidos de parte y parte con el único propósito de restablecer la salud y entablar una relación satisfactoria entre el personal de salud en especial con el personal de enfermería y paciente, mientras éste permanezca en las instalaciones de la Institución Hospitalaria. Y con esto lograr una enorme satisfacción mutua.

2.3.3.3.- La Eutanasia y la Eugenesia.

Palabra tomada del griego. “Se compone de **eu**, prefijo que significa *facilidad, suavidad o bondad* y de **thanatos** un sustantivo que significa muerte. **Eutanasia** indica, pues, en su más directa etimología, muerte fácil, muerte apetecible, sin sufrimientos.

Hoy podemos distinguir varios **tipos de eutanasia**. Destacamos los siguientes:

- **Eutanasia activa:** Consiste en provocar la muerte, sin sufrimiento, de un enfermo ya desahuciado. Esta eutanasia es el verdadero problema para las creencias religiosas y las convicciones morales.
- **Eutanasia pasiva:** Consiste en cortar el tratamiento que mantiene al enfermo en una *vida vegetativa* y sin esperanza. Es decir, dejar que la

²⁵ <http://www.neumologica.org/DERECHOS.htm>. Fecha de consulta: 18 de julio del 2011.

naturaleza realice su obra sin poner medios sofisticados para mantener con vida al enfermo, que generalmente padece una enfermedad terminal y dolorosa.

La eutanasia pasiva es hoy admitida por sectores de la Iglesia católica.

- **Eutanasia suicida:** Cuando es el propio sujeto enfermo quien recurre a procedimientos médicos para acortarse la vida.

La relación que la eutanasia tiene con el tradicional concepto de **suicidio** ha sido puesta en evidencia por algunos sectores reacios a cualquier tipo de eutanasia. En estos sectores se diferencia entre suicidio directo el comúnmente conocido como tal y el suicidio indirecto, que sería la eutanasia activa²⁶.

No hay que confundir la eutanasia con la eugenesia. La eutanasia se refiere a la muerte individual por razones generalmente piadosas. Se propone lograr una muerte dulce. Mientras que la eugenesia busca el exterminio o la erradicación de clases, grupos o etnias por considerar que son inferiores y nocivos para otros individuos, fundamentando dicha teoría dictadores como Hitler elimino a muchos judíos.

“La eugenesia es la aplicación de las leyes biológicas de la herencia al perfeccionamiento de la especie humana. Las aplicaciones actuales de la eugenesia más conocidas son: esterilización involuntaria o forzada, La fecundación in vitro con transferencia de embriones, El denominado aborto terapéutico, entre otros²⁷”.

2.3.3.4.-Respeto por la autonomía del niño.

La ética en lo que a la salud del menor se refiere, se circunscribe al principio de autonomía. Por él, el paciente tiene derecho a que se le respete como persona, a él y a sus convicciones, opciones y elecciones. “En el caso del menor, el médico evalúa el grado de madurez cuando no ha cumplido los 16 años y los criterios para determinar este grado, al no estar establecidos legalmente, pueden en algunos

²⁶ <http://html.rincondelvago.com/eutanasia-y-el-derecho-a-morir-con-dignidad.html>. Fecha de consulta: 18-09-2011.

²⁷ http://www.trdd.org/EUGBR_1S.HTM. Fecha de consulta: 07 de julio del 2011.

casos de conflicto, poner en entredicho el cumplimiento del principio de autonomía. También puede ocurrir esto en caso de que la opinión de los padres sea de interés opuesto al menor, ya que la ley se ampara en unos límites muy móviles en cuanto a que grado de implicación o vinculación tendrá la opinión de los padres en determinadas situaciones”²⁸.

En caso de un problema de salud grave en el que corra peligro la vida del menor maduro, el profesional ha de actuar basándose en primer lugar en el principio de no maleficencia, priorizando la seguridad del paciente. Está claro que en casos como éste se anteponen los principios bioéticos que aluden al buen hacer profesional. Pero en otros aspectos en los que la integridad físico-psíquica del niño o menor no corre peligro, como por ejemplo la petición de anticoncepción, en ese caso ha de existir un equilibrio en el balance del principio de autonomía, valorando el grado de madurez del menor y el *principio de no maleficencia*, asegurando que la naturaleza del tratamiento no es perjudicial para el menor y que incluso es beneficioso para su salud reproductiva (principio de beneficencia). El cumplimiento de estos dos últimos principios se completa por supuesto cuando el profesional ha prestado la información pertinente del tratamiento y ha recomendado al menor informar a sus padres o permitir que él lo haga.

2.3.3.5.- La verdad ante el enfermo.

Una persona que enfrenta el riesgo de muerte inminente por causa de una enfermedad tiene derecho a saber la verdad, pero en ocasiones los familiares no quieren informarle, porque piensan que se va a deteriorar más su salud, la gente teme que un enfermo terminal, al enterarse de su realidad o de su patología sufra depresión o angustia.

Pero, hay que tener mucho cuidado y no cualquiera puede dar estas noticias. El personal autorizado es el médico de cabecera que se encargara de transmitir el pronóstico de salud, ya que dependiendo de la personalidad del enfermo y de sus condiciones generales, el especialista podrá determinar el momento y la mejor

²⁸ http://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S1132-12962006000200008&script=sci_arttext.

forma de explicarle todo lo que le sucede. Pero el personal de enfermería también estará en esos momentos para ayudar emocionalmente al paciente y sus familiares.

2.3.3.6.- Consentimiento informado.

“Son conceptos que se manejan en la práctica médica actual en forma diferente a lo que se hizo en el pasado. La relación entre médico, enfermera y paciente es hoy más franca, más abierta y con información mejor detallada, respetándose la dignidad del paciente. Por esto, es importante que los médicos y enfermeras colaboremos en estimular la capacidad de decisión de los individuos enfermos.

Consentimiento informado es el acto mediante el cual se informa detalladamente al paciente sobre el padecimiento, los diversos procedimientos diagnósticos, terapéuticos, posibles complicaciones, secuelas o riesgos inherentes a ellos, a efecto de que decida o autorice los procedimientos médicos en forma consciente, libre y responsable”²⁹.

Además es el derecho que le asiste al enfermo a que se le informe sobre las características de su enfermedad usando un lenguaje comprensible y que no lesione su dignidad, ni despierte preocupación innecesaria, dándole la oportunidad para que decida participar en su tratamiento y otorgue su consentimiento, facilitando su recuperación.

2.3.3.7.- Trasplante y donación de órganos.

En los trasplantes se documenta la voluntad, “tanto en el momento de donar órganos como al someterse a un trasplante. Particular importancia tiene la manifestación de voluntad cuando una persona fallecida tiene que donar sus órganos, ya que una gran mayoría no se ha manifestado en vida respecto a la donación de órganos, por lo tanto para constatar su voluntad en caso de fallecimiento se recurre a las personas más allegadas. Son momentos muy duros en los que se acaba de perder un ser querido pero, siendo conscientes de la situación, debemos intentar conocer la voluntad del fallecido con el fin de respetar

²⁹ <http://www.gencat.cat/salut/depsalut/pdf/esconsentiment.pdf>.

su autonomía y las decisiones que hubiera podido tomar en vida, sin dejar de valorar la importancia que tiene la donación, ya que es la única posibilidad de que se realice un trasplante”³⁰.

Para lo cual la familia será la que documente que no hay manifestación en contra, demostrando de esta forma que se esté a favor de la donación, en el único proceso médico generado por la sociedad, al donar los órganos de personas fallecidas para que otras personas se beneficien, ayudando a los que desean seguir viviendo, cumpliendo así con la sociedad.

2.3.3.8.- Rechazo a la transfusión sanguínea

Cuando el personal de enfermería se encuentra ante la disyuntiva de transfundir o no sangre a un paciente que se encuentra en estado de emergencia y la indicación médica es de aplicarla transfusión, pero el paciente no acepta, no consciente en hacerlo o no se encuentra en capacidad de tomar una decisión al respecto; no queda más que respetar la decisión, pero siempre informando al paciente sobre su estado de salud.

“El aspecto ético está constituido por el hecho de que los Testigos de Jehová, que forman una religión fundamentalista, legalmente aceptada por la Secretaría de Culto, y tienen unos cuatro y medio a cinco millones de miembros en el mundo, no admiten las transfusiones de sangre ni de sus elementos constituyentes: glóbulos rojos desplasmatisados, glóbulos blancos, plaquetas, plasma, entre otros. El motivo que aducen es el hecho de que en varios pasajes de la Biblia, Dios prohíbe comer sangre, y ellos asimilan esto a transfundir sangre”³¹. En ese caso el personal de salud está en la obligación a respetar.

Todo lo anterior debe ser analizado en el contexto de que se debe respetar el consentimiento del paciente, siempre que su vida o integridad no se encuentre en peligro, o lo que es lo mismo, que la situación no se convierta en una

³⁰ http://www.encuentra.com/articulos.php?id_art=5510&id_sec=129 . Fecha de consulta: 05-07-2011.

³¹ http://www.csjn.gov.ar/cm/cuadernos/2_1_19.htm.

emergencia; muchas veces el personal de salud se encuentra frente a un gran dilema al enfrentarse a esta situación.

2.4.- El Centro de Salud “Eduardo Estrella” de Tabacundo y su personal de Enfermería.

2.4.1.- Reseña histórica del Centro de Salud “Eduardo Estrella” de Tabacundo.

De la creación del Centro de Salud Eduardo Estrella se sabe que en el año 1949, el Municipio de Pedro Moncayo compra la casa Municipal para formar el primer Dispensario Médico Municipal al Sr. Alejandro Solórzano. En 1954, cinco años después el Municipio nombra el primer médico Municipal al Dr. Manuel Montalvo que era de Atuntaqui, pero salió porque el pueblo no se hacía atender con el médico, sino con curanderos. Luego se nombra al Dr. Manuel Meneses igualmente de Atuntaqui, que era humanitario y en muchos casos no cobraba la consulta. Posteriormente es nombrado el Dr. José Vergara, Médico cayambeño que sirvió al pueblo tabacundeño.

En el año 1970 pasa a pertenecer al Ministerio de Salud Pública y se convierte en Centro de Salud de Tabacundo, siendo el Dr. Miguel Ángel Puga, el primer director y pasa a funcionar donde hasta hoy funciona el Centro de Salud de Tabacundo con el nombre de “Eduardo Estrella”, anteriormente en esa casa funcionaba la Escuela Fiscal de niñas Ecuador, pero el propietario el Sr. Ulpiano Jarrín, el cual regala al Municipio y a la vez pide ayuda al Consejo Provincial para ser restaurada la casa vieja. Luego pasa a ser Director el Dr. José Páez, pero unos pocos meses, posteriormente es nombrado el Dr. Vergara, luego el Dr. Alex Yépez y así varios doctores ocuparon el cargo de director hasta llegar al año 2008 donde asume como director del Centro de Salud Eduardo Estrella el Dr. Nelson Laspina quien ocupa el cargo hasta los momentos actuales, quien trabaja arduamente para el mejoramiento de la salud del pueblo de cantón Pedro Moncayo y sus alrededores.

En un principio como Dispensario Médico se ofrecía atención en medicina general, posteriormente y en manos del M.S.P y convertido en Centro de Salud se ofrece atención primaria en Medicina General, Odontología y Ginecología. Con el paso de los años se ha ido implementando diferentes áreas y es así que en la actualidad el Centro de Salud Eduardo estrella cuenta con una Dirección, Estadística, Farmacia, Área de vacunas, Área de preparación, Consultorios de Ginecología, Pediatría, Odontología, Medicina General, Área de hospitalización específicamente el de Maternidad, y cuenta también con un área de Emergencia.

Recientemente el 28 de Octubre del 2009 con nuevas remodelaciones en sus instalaciones el Centro de Salud Eduardo Estrella inauguró el Área de Consulta Externa, con el objetivo de brindar comodidad y una mejor atención a los usuarios de Tabacundo y sus alrededores que acuden día a día en busca de atención a sus problemas de salud.

El Centro de Salud “Eduardo Estrella” que corresponde al Área de Salud N° 13, se encuentra ubicado en la Provincia de Pichincha ,en el Cantón Pedro Moncayo, de la ciudad de Tabacundo, en las calles: Bolívar 03-11-004 y Plaza Gutiérrez, es una institución de salud pública, que brinda atención a todos los habitantes del Cantón Pedro Moncayo y sus alrededores, cuenta con 75 empleados en general, de los cuales 15 son personal de enfermería, que labora día a día en dicha institución.

CAPITULO III

METODOLOGÍA DE ESTUDIO.

3.1.- Tipo de estudio.

El tipo de estudio es descriptivo, prospectivo, propositivo y transversal ya que se realizó en un tiempo determinado que comprende al año 2011.

El tipo de Investigación fue descriptivo, propositivo y analítico apoyada en las técnicas de revisión bibliográfica, porque fue un estudio de lo general a lo particular, partiendo de verdades establecidas como principios generales.

3.2.- Diseño de investigación.

Esta investigación es de carácter cualitativo no experimental porque no se introduce ni se manipula el factor causal o de riesgo para la determinación posterior del efecto. Se valoró el conocimiento y práctica del personal en estudio sobre la ética profesional durante el periodo de Enero a Julio 2011.

3.3.- Lugar y población de estudio.

El área delimitada fue el Centro de Salud “Eduardo Estrella” de Tabacundo que corresponde al Área de Salud N° 13 del Cantón Pedro Moncayo de la Provincia de Pichincha, que cuenta con 75 empleados, de los cuales 15 son personal de enfermería, mismos que se constituyen el universo del trabajo.

3.4.- Técnicas de recolección de datos.

Las técnicas de recolección de datos son herramientas que ayudaron y facilitaron la realización del presente trabajo investigativo y fueron las siguientes.

- Revisión bibliográfica.
- Encuestas al personal de enfermería.

Como instrumento de recopilación de datos se usó un cuestionario con varias interrogantes aplicadas al personal de enfermería que laboran en el Centro de Salud Eduardo Estrella de Tabacundo.

3.5.- Validez, Confiabilidad y Viabilidad:

La presente investigación es viable ya que se puede realizar el proyecto que se planteó, primeramente porque se dio la apertura en el sitio delimitado como es el Centro de Salud “Eduardo Estrella” de Tabacundo que corresponde al Área de salud N° 13, garantizando con ello el mejoramiento de la calidad y calidez de la atención y con ello el realce a las actividades diarias del personal de enfermería, conllevando a la satisfacción de los usuarios que acuden diariamente a dicha institución. Cabe señalar que para la elaboración del presente trabajo se realizó una prueba piloto esto nos garantiza la confiabilidad y la validez. Así los resultados obtenidos, son válidos, confiables y seguros para próximos estudios. Por lo tanto el presente trabajo investigativo posee validez, confiabilidad y viabilidad.

3.6.- Criterios de inclusión y exclusión:

El trabajo investigativo tiene un criterio de inclusión ya que incluye al personal de enfermería, siendo parte esencial del objeto de estudio con el propósito de valorar los principios éticos, morales y legales que ayudan al correcto actuar en su quehacer diario y así también mejorar, recordar y aclarar los derechos y deberes que posee el personal de enfermería y el paciente. Dando como resultado una armonía social, que garantiza la salud para todos.

3.7.- Procedimiento y análisis de resultados:

Para el procesamiento y análisis de los resultados de las encuestas aplicadas al profesional de enfermería que laboró en el Centro de Salud Eduardo Estrella de Tabacundo durante el periodo de Enero a Julio del 2011 se utilizó la computadora con programas debidamente definidos, como el EPI-INFO 2000 y el Microsoft Excel 2007.

3.8.- Variables y operacionalización de variables:

3.8.1 Variable dependiente:

- Nivel de conocimiento sobre Ética profesional.

3.8.2 Variables independientes:

- **Factores Socio demográficos.**
 - Años de servicio.
 - Estado civil.
 - Paridad.
- **Factores Socio culturales.**
 - Lugar de residencia.

3.9.- Operacionalización de variables.

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADOR	ESCALA
<ul style="list-style-type: none"> Nivel de conocimiento sobre Ética profesional. 	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento es la acción y efecto de conocer. Inteligencia, razón natural. Dominio de las facultades en el hombre. Estudia las razones de los comportamientos en la práctica de la profesión, los principios que regulan dichas conductas, las motivaciones, los valores del ejercicio profesional, los cambios y las transformaciones a través del tiempo. 	<p>Facultad intelectual de saber.</p> <p>Regula los principios y valores en el ejercicio de una profesión.</p> <p>Grado o nivel de conocimiento.</p>	<p>Conocimiento sobre la Ética profesional.</p>	<p>Excelentes.</p> <p>Muy buenos.</p> <p>Buenos.</p> <p>Regulares.</p> <p>Deficientes.</p>

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADOR	ESCALA
Años de servicio.	Servicio que se presta al Estado o al sector privado, colaborando en trabajos de interés social durante un periodo de tiempo determinado.	Periodo de tiempo que un individuo ha laborado o ha desempeñado sus funciones.	Tiempo de trabajo desempeñado.	De 1 a 6 años. De 7 a 10 años. Más de 10 años.
Estado civil.	Conocimiento de cada persona en relación con los derechos y obligaciones civiles.	Situación actual de una persona en cuanto a los derechos y deberes.	Soltera/o. Casada/o.	Soltera/o. Casada/o.
Paridad.	De la hembra que ha tenido partos.	Estado de la mujer que ha tenido partos.	Sin hijos. Con hijos.	Número de hijos.
Lugar de residencia.	Sector determinado en el cual se alberga un grupo determinado de individuos	Sector en el que vive una persona.	Urbano Rural Urbano marginal	Urbano Rural Urbano marginal

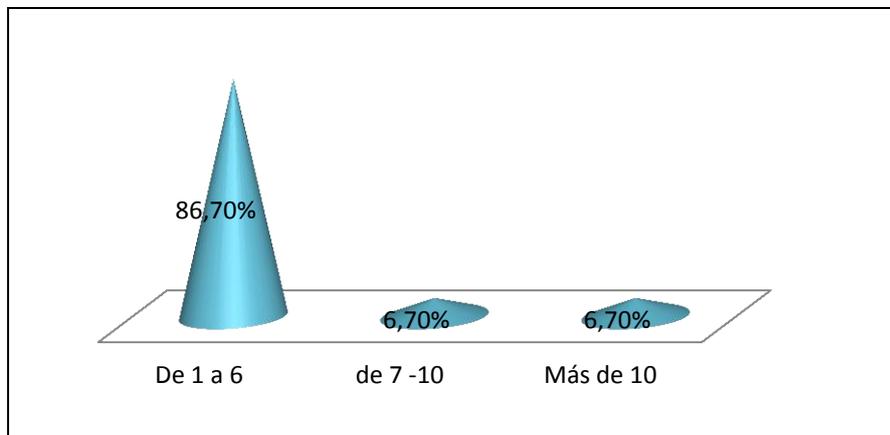
CAPITULO IV
RESULTADOS Y DISCUSIÓN.

4.1.- Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la investigación.

TABLA Y GRAFICO N°. 1

**AÑOS DE SERVICIO DE LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA
QUE LABORAN EN EL CENTRO DE SALUD “EDUARDO ESTRELLA”
DE TABACUNDO DE ENERO A JULIO DEL 2011.**

Años de servicio	Frec	%
De 1 a 6	13	86,7%
de 7 -10	1	6,7%
Más de 10	1	6,7%
Total	15	100,0%



Fuente: Encuestas
Elaborado por: Srta. Nely Bautista.

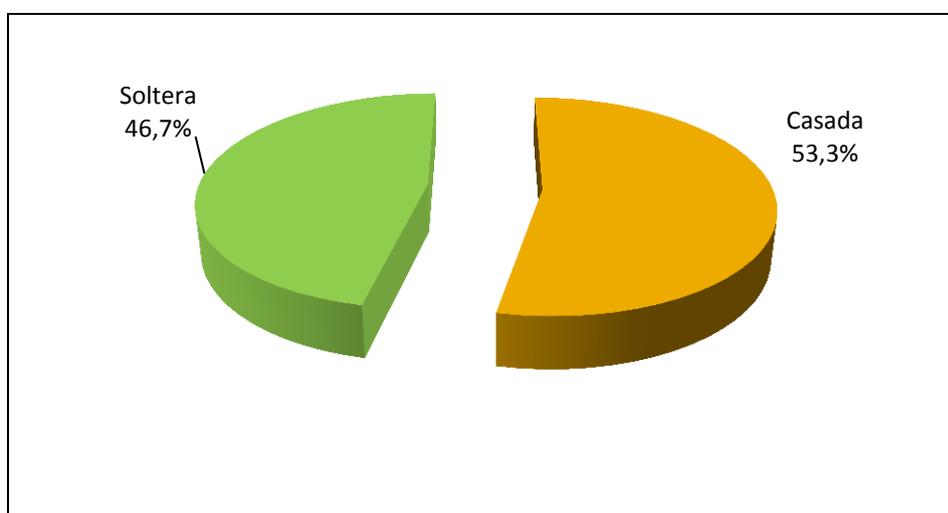
Análisis:

El 86.7% del personal de enfermería trabajan de 1 a 6 años, el 6.7% de 7 a 10 años, y el 6.7% más de 10 años de servicio.

TABLA Y GRAFICO N°. 2

ESTADO CIVIL DE LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE LABORAN EN EL CENTRO DE SALUD “EDUARDO ESTRELLA” DE TABACUNDO DE ENERO A JULIO DEL 2011

Estado civil	Frec	%
Casada	8	53,3%
Soltera	7	46,7%
Total	15	100,0%



Fuente: Encuestas
Elaborado por: Srta. Nely Bautista.

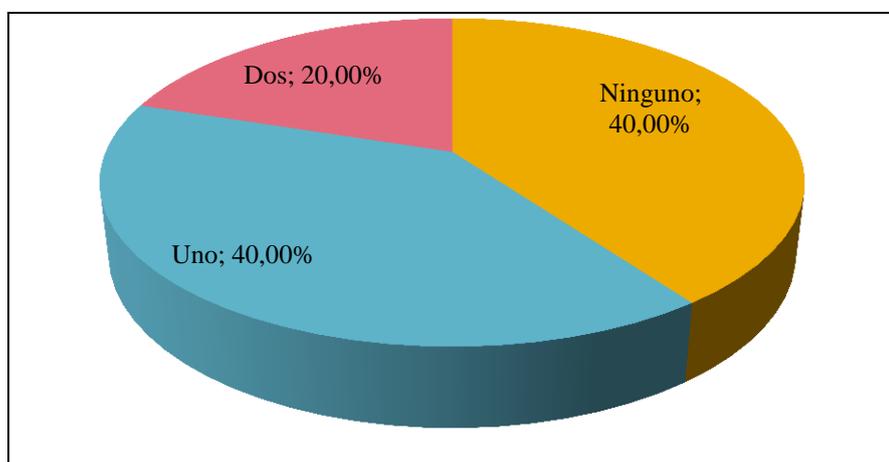
Análisis:

Se puede observar en el gráfico que la mayoría, es decir el 53.3% del personal de enfermería que laboran en el Centro de Salud en estudio son casadas, y el 46.7% son solteras.

TABLA Y GRAFICO N°. 3

NÚMERO DE HIJOS DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA QUE LABORAN EN CENTRO DE SALUD “EDUARDO ESTRELLA” DE TABACUNDO DEENERO A JULIO DEL 2011.

Nro. Hijos	Frec	%
Ninguno	6	40,0%
Uno	6	40,0%
Dos	3	20,0%
Total	15	100,0%



Fuente: Encuestas
Elaborado por: Srta. Nely Bautista.

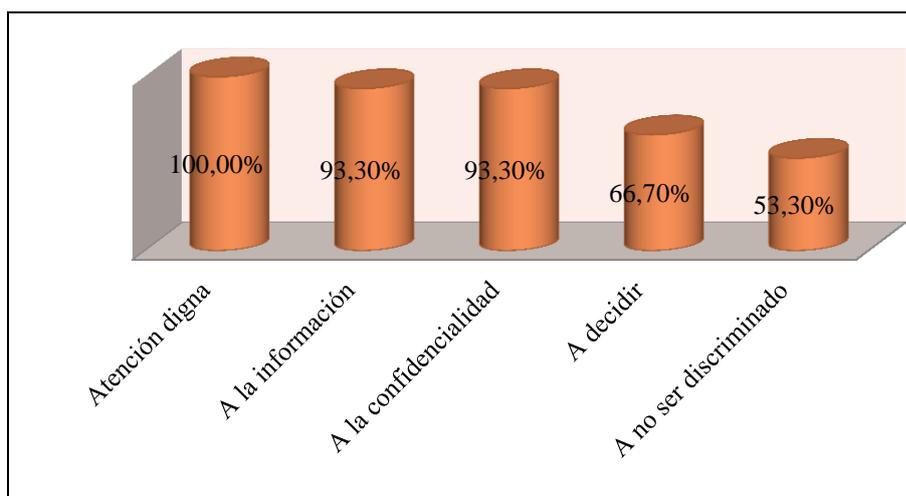
Análisis:

Se observa un bajo número de hijos que tienen el profesional de enfermería, señalando que son solteras casi la mitad. El 40.0% tienen un solo niño y el 20.0% dos hijos.

TABLA Y GRAFICO N°. 4

DERECHOS DEL PACIENTE QUE CONOCEN LAS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE LABORAN EN EL CENTRO DE SALUD “EDUARDO ESTRELLA” DE TABACUNDO DE ENERO A JULIO DEL 2011.

Derechos del paciente	Frec	%
Atención digna	15	100,0%
A la información	14	93,3%
A la confidencialidad	14	93,3%
A decidir	10	66,7%
A no ser discriminado	8	53,3%
Total	15	100,0%



Fuente: Encuestas
Elaborado por: Srta. Nely Bautista.

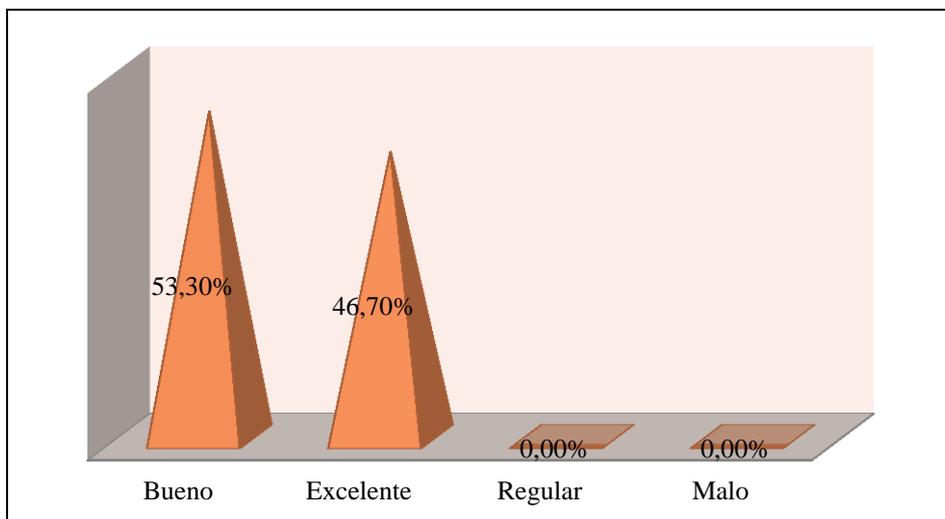
Análisis:

Los conocimientos que tiene el profesional de enfermería sobre los derechos del paciente se determinó que todos conocen que se debe brindar una atención digna; el 93.3% brindar información y guardar confidencialidad; derecho a decidir el 66.7% y el derecho a no ser discriminado conocen el 53.3%.

TABLA Y GRAFICO N°. 5

TRATO QUE BRINDA AL PACIENTE EL PERSONAL DE ENFERMERÍA QUE LABORAN EN EL CENTRO DE SALUD “EDUARDO ESTRELLA” DE TABACUNDO DE ENERO A JULIO DEL 2011.

Trato al usuario	Frec	%
Bueno	8	53,3%
Excelente	7	46,7%
Regular	0	0,0%
Malo	0	0,0%
Total	15	100,0%



Fuente: Encuestas

Elaborado por: Srta. Nely Bautista.

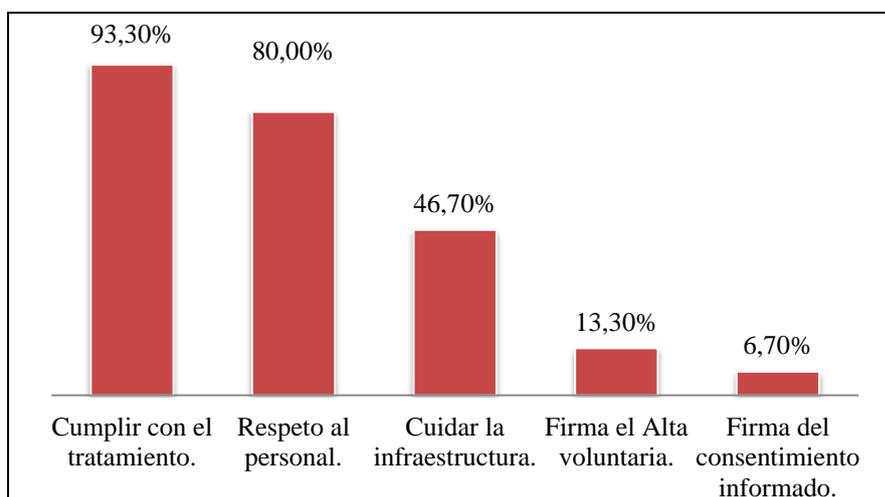
Análisis:

El trato que brinda el personal de enfermería a los pacientes en el momento de su atención es bueno señalaron el 53.3% y excelente el 46.7%.

TABLA Y GRAFICO N°. 6

DEBERES DEL PACIENTE QUE CONOCEN LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE LABORAN EN CENTRO DE SALUD “EDUARDO ESTRELLA” DE TABACUNDO DE ENERO A JULIO DEL 2011.

Deberes del paciente	Frec	%
Cumplir con el tratamiento.	14	93,3%
Respeto al personal.	12	80,0%
Cuidar la infraestructura.	7	46,7%
Firma el Alta voluntaria.	4	13,3%
Firma del consentimiento informado.	2	6,7%
Total	15	100,0%



Fuente: Encuestas
 Elaborado por: Srta. Nely Bautista.

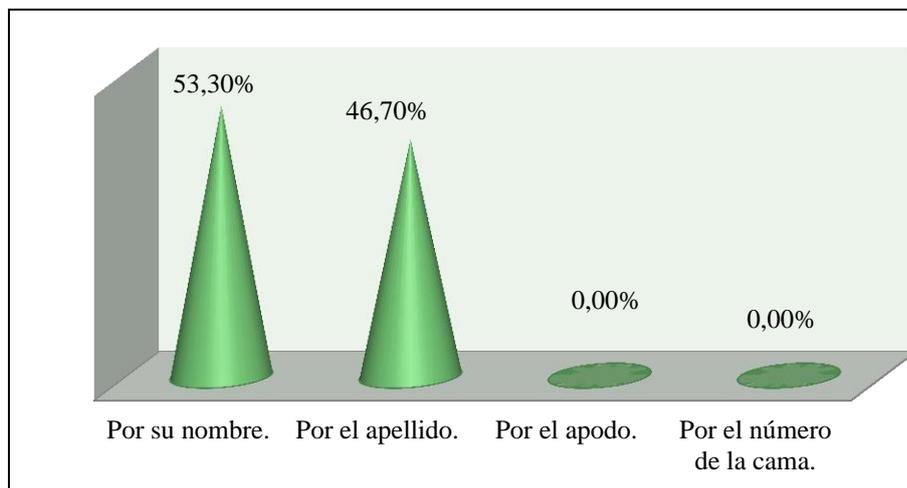
Análisis:

Los deberes que deben cumplir los paciente señalaron los profesionales que son: cumplir con el tratamiento casi todas, el 93.3%; respetar al personal de salud el 80.0%, cuidar la infraestructura el 46.7%. En menor porcentaje el deber de firmar el consentimiento informado el 26.7% y el 13.3% de firma el alta voluntaria.

TABLA Y GRAFICO N°. 7

TRATO A PACIENTES POR PARTE DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA QUE LABORAN EN EL CENTRO DE SALUD “EDUARDO ESTRELLA” DE TABACUNDO DE ENERO A JULIO DEL 2011.

Trato a los paciente	Frec	%
Por su nombre.	8	53,3%
Por el apellido.	7	46,7%
Por el apodo.	0	0,0%
Por el número de la cama.	0	0,0%
Total	15	100,0%



Fuente: Encuestas

Elaborado por: Srta. Nely Bautista.

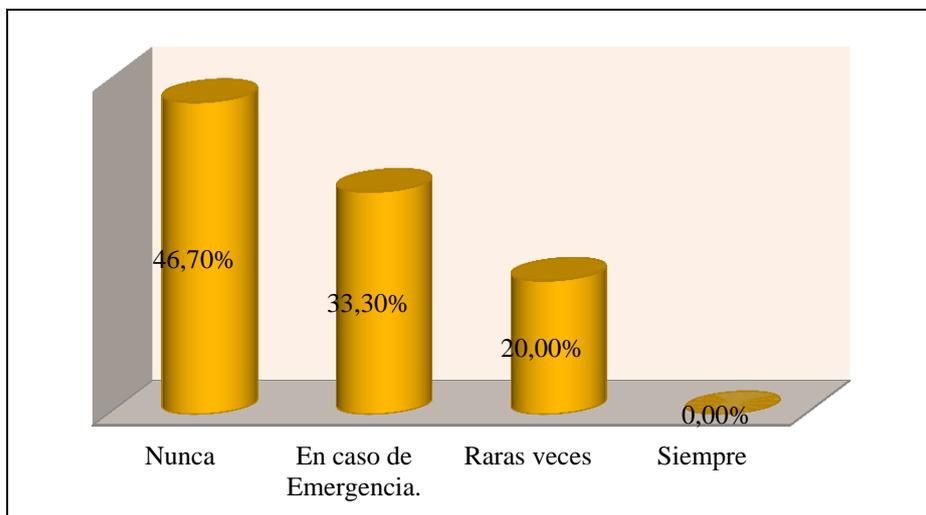
Análisis:

El trato que brindan a los pacientes que acuden diariamente a esta unidad es por su nombre señalaron el 53.3% y por su apellido el 46.7%. Nadie trata por el apodo o por el número de la cama.

TABLA Y GRAFICO N°. 8

CUANDO VIOLA EL SECRETO PROFESIONAL EL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA QUE LABORAN EN EL CENTRO DE SALUD “EDUARDO ESTRELLA” DE TABACUNDO DE ENERO A JULIO DEL 2011.

Viola el secreto profesional	Frec	%
Nunca	7	46,7%
En caso de Emergencia.	5	33,3%
Raras veces	3	20,0%
Siempre	0	0,0%
Total	15	100,0%



Fuente: Encuestas
Elaborado por: Srta. Nely Bautista.

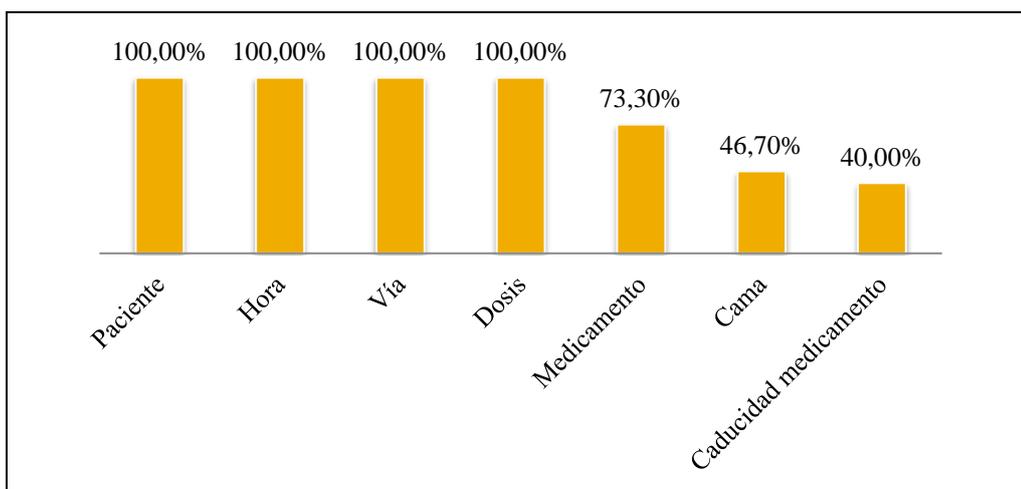
Análisis:

La violación del secreto profesional y el derecho a la confidencialidad del paciente lo realizan solamente en casos de emergencia señalo el 33.3% y en raras veces indico el 20.0%. Pero la mayoría del 46.7% no viola este secreto profesional.

TABLA Y GRAFICO N° 9

**CORRECTOS USADOS EN LA ADMINISTRADOS DE
MEDICAMENTOS DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA QUE LABORAN
EN EL CENTRO DE SALUD “EDUARDO ESTRELLA” DE TABACUNDO
DE ENERO A JULIO DEL 2011.**

Los correctos que practica	Frec	%
Paciente	15	100,0%
Hora	15	100,0%
Vía	15	100,0%
Dosis	15	100,0%
Medicamento	11	73,3%
Cama	7	46,7%
Caducidad medicamento	6	40,0%
Total encuestas	15	100,0%



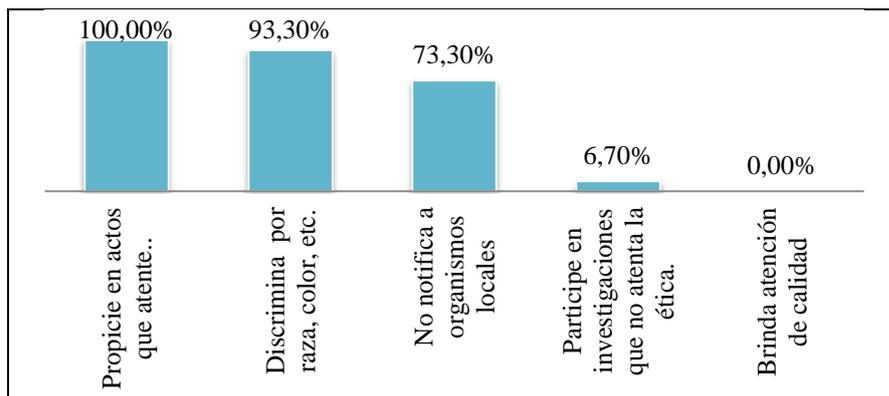
Fuente: Encuestas
Elaborado por: Srta. Nely Bautista.

Análisis:

Los correctos que practican las enfermeras en la administración de medicación a sus pacientes son en su totalidad de: vía, dosis, hora y paciente, en menor porcentaje del 73.3% menciona medicamento correcto, el 46.7% cama correcta y de caducidad de medicamento el 40.0%.

TABLA Y GRAFICO N°. 10
CUANDO EL PERSONAL DE ENFERMERÍA COMETE FALTA GRAVE?

Comete falta grave cuando:	Frec	%
Propicie en actos que atente contra la calidad de atención.	15	100,0%
Discrimina por raza, color, etc.	14	93,3%
No notifique a organismos locales	11	73,3%
Participe en investigaciones que no atenta la ética.	1	6,7%
Brinda atención de calidad	0	0,0%
Total	15	100,0%



Fuente: Encuestas

Elaborado por: Srta. Nely Bautista.

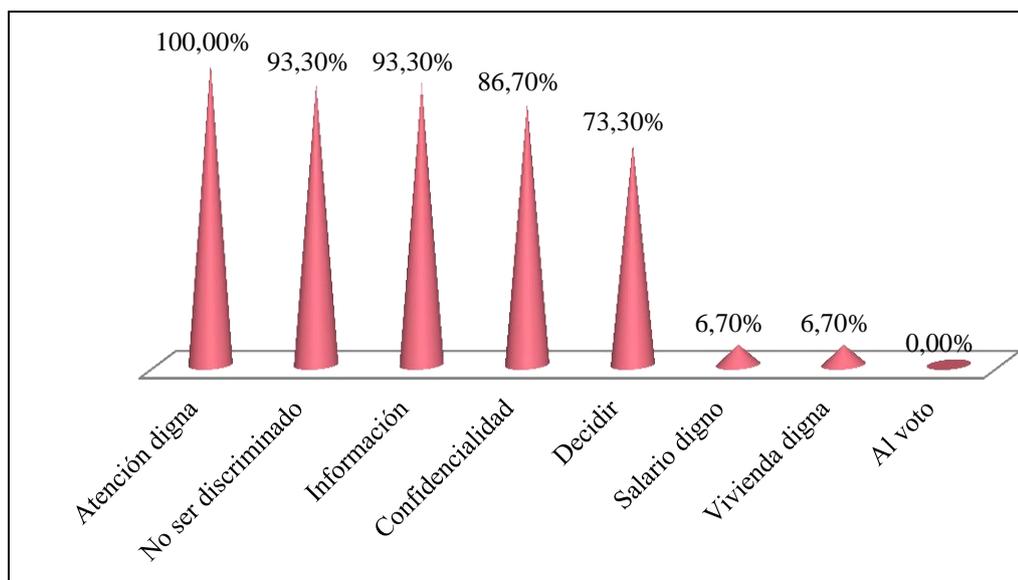
Análisis:

Al preguntar cuando cometen falta grave, señalaron el 100% cuando propicien en actos que atenta contra la calidad de atención de salud en cualquier etapa de su vida, el 93.3% cuando no respeta y hace discrimen por nación, raza, religión, etc. El 73.3% Cuando no denuncie ante organismos locales, nacionales o internacionales la práctica de tortura física o mental a pacientes refugiados, presos políticos o comunes, así como aquellos que, sean víctimas de violencia intrafamiliar, y el 6.7% cuando participa en investigaciones que no atenta la ética y la moral.

TABLA Y GRAFICO N° 11

DERECHOS QUE APLICAN DIARIAMENTE LAS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE LABORAN EN CENTRO DE SALUD “EDUARDO ESTRELLA” DE TABACUNDODE ENERO A JULIO DEL 2011.

Derechos que aplica	Frec	%
Atención digna	15	100,0%
No ser discriminado	14	93,3%
Información	14	93,3%
Confidencialidad	13	86,7%
Decidir	11	73,3%
Salario digno	1	6,7%
Vivienda digna	1	6,7%
Al voto	0	0,0%
Total	15	100,0%



Fuente: Encuestas
 Elaborado por: Srta. Nely Bautista.

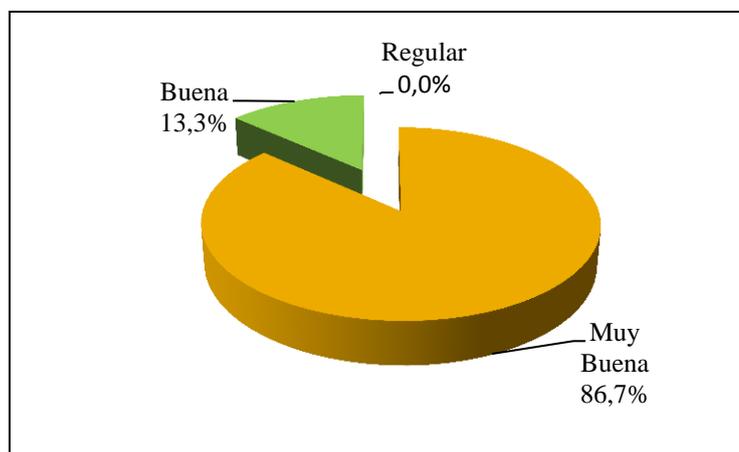
Análisis:

Los derechos que aplican diariamente en el ejercicio diario las profesionales de enfermería son en su mayoría una atención digna, el 93.3% derecho a no ser discriminado y el derecho a la información, el 86.7% a la confidencialidad, y en menores porcentajes señalan derechos como vivienda digna y salario digno.

TABLA Y GRAFICO N° 12

DIAGNOSTICO DE LAS PRACTICAS ÉTICAS QUE APLICAN LAS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE LABORAN EN CENTRO DE SALUD “EDUARDO ESTRELLA” DE TABACUNDO DE ENERO A JULIO DEL 2011.

DIAGNOSTICO DE LAS PRACTICAS ÉTICAS.	Frec	%
Muy Buena	13	86,7%
Buena	2	13,3%
Regular	0	0,0%
Total	15	100,0%



Fuente: Encuestas
Elaborado por: Srta. Nely Bautista.

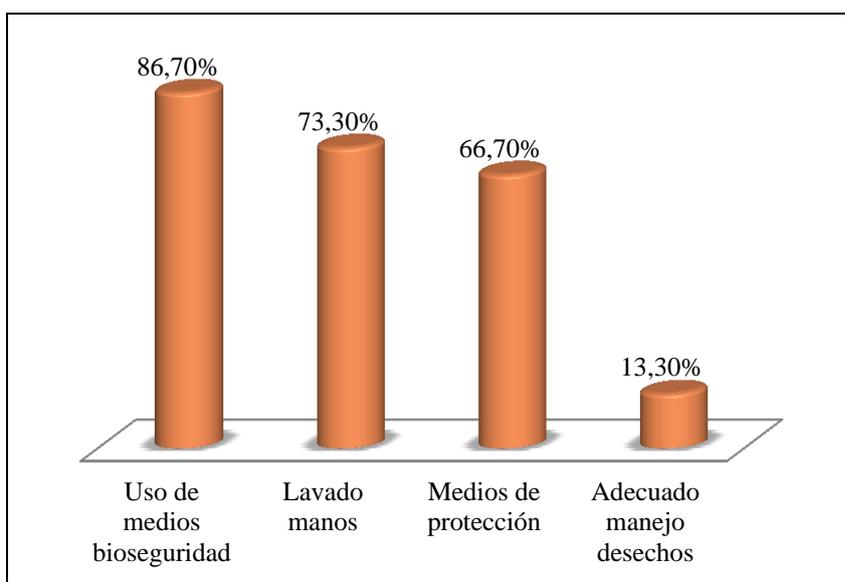
Análisis:

De la pregunta anterior se realizó un diagnóstico determinando que en la práctica ética el 86.7% si aplican sus conocimientos de ética; el 13.3% aplican en una forma “buena” sus conocimientos de ética.

TABLA Y GRAFICO N°. 13

TÉCNICAS DE CUIDADO LIBRE DE RIESGOS QUE USAN LAS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE LABORAN EN CENTRO DE SALUD “EDUARDO ESTRELLA” DE TABACUNDO DE ENERO A JULIO DEL 2011.

Técnicas de cuidado libre de riesgo.	Frec	%
Uso de medios de bioseguridad	13	86,70%
Lavado manos	11	73,30%
Medios de protección	10	66,70%
Adecuado manejo desechos	2	13,30%
Total	15	100,00%



Fuente: Encuestas
Elaborado por: Srta. Nely Bautista.

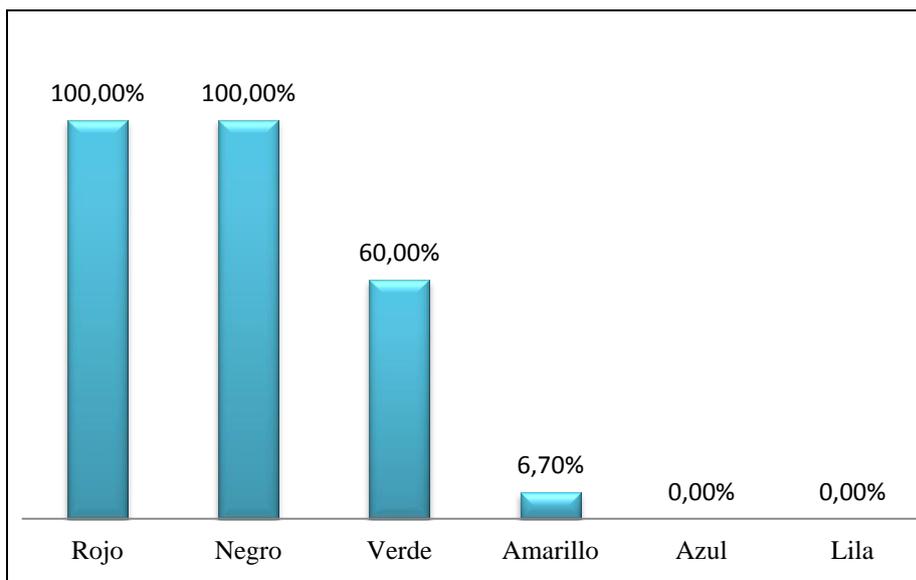
Análisis:

Las técnicas que usan las profesionales de enfermería para brindar cuidados de enfermería libre de riesgos son: el 86.7% utilizan medios de bioseguridad como mascarilla, botas, guantes, etc. El 73.3% realizan lavado de manos, el 66.7% usan medios de protección como barandales, sillas con seguros, etc.; el 13.3% realizan adecuado manejo de los desechos hospitalarios.

TABLA Y GRAFICO N°. 14

COLORES USADOS CORRECTAMENTE PARA LOS DESECHOS HOSPITALARIOS EMPLEADOS POR LAS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE LABORAN EN EL CENTRO DE SALUD “EDUARDO ESTRELLA” DE TABACUNDO DE ENERO A JULIO DEL 2011.

Colores correctos de fundas usados para los desechos.	Frec	%
Rojo	15	100,00%
Negro	15	100,00%
Verde	9	60,00%
Amarillo	1	6,70%
Azul	0	0,00%
Lila	0	0,00%
Total	15	100,00%



Fuente: Encuestas
 Elaborado por: Srta. Nely Bautista.

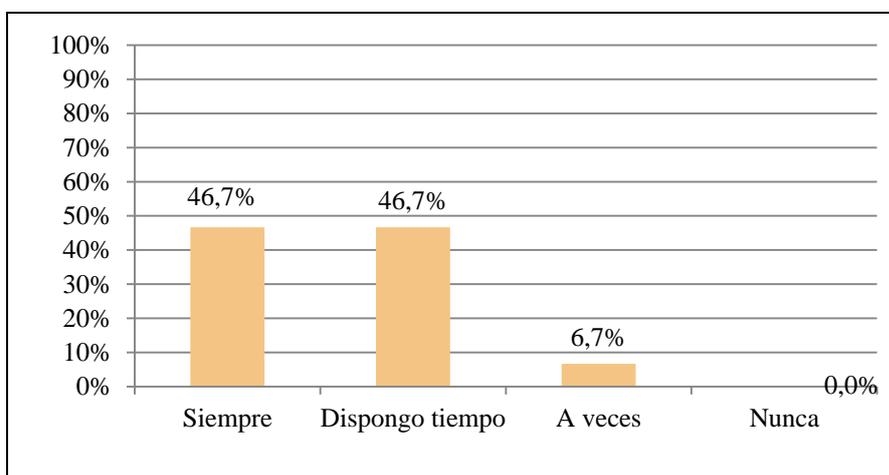
Análisis:

Los colores de fundas y tachos que conocen son el negro y el rojo en un 100%, el color verde señalan usar solo el 60.0% de las profesionales de enfermería. El 6.7% indica que usa el color amarillo.

TABLA Y GRAFICO N°. 15

BRINDA ATENCIÓN OPORTUNA A LOS PACIENTES LAS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE LABORAN EN CENTRO DE SALUD “EDUARDO ESTRELLA” DE TABACUNDO DE ENERO A JULIO DEL 2011.

Atención oportuna	Frec	%
Siempre	7	46,7%
Cuando dispongo de tiempo	7	46,7%
A veces	1	6,7%
Nunca	0	0,0%
Total	15	100,0%



Fuente: Encuestas

Elaborado por: Srta. Nely Bautista.

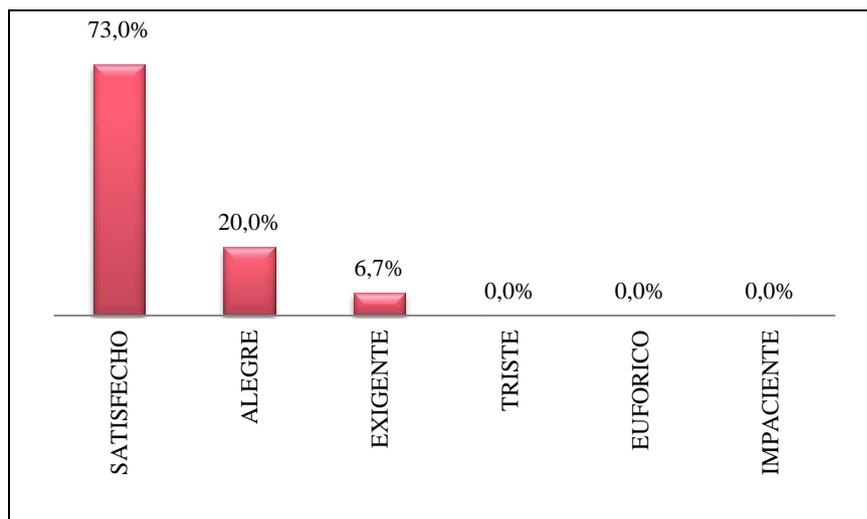
Análisis:

La atención oportuna y soluciones a sus requerimientos son atendidos siempre en un 46.7%, y solamente cuando disponen de tiempo señalan igual el 46.7%; solo el 6.7% a veces atienden.

TABLA Y GRAFICO N°. 16

COMO SE MANIFIESTAN LOS PACIENTES CON LA ATENCIÓN QUE RECIBEN POR PARTE DE LAS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE LABORAN EN EL CENTRO DE SALUD “EDUARDO ESTRELLA” DE TABACUNDO DE ENERO A JULIO DEL 2011.

Manifestación del paciente	Frec	%
Satisfecho	11	73,0%
Alegre	3	20,0%
Exigente	1	6,7%
Triste	0	0,0%
Eufórico	0	0,0%
Impaciente	0	0,0%
Total	15	100,0%



Fuente: Encuestas

Elaborado por: Srta. Nely Bautista.

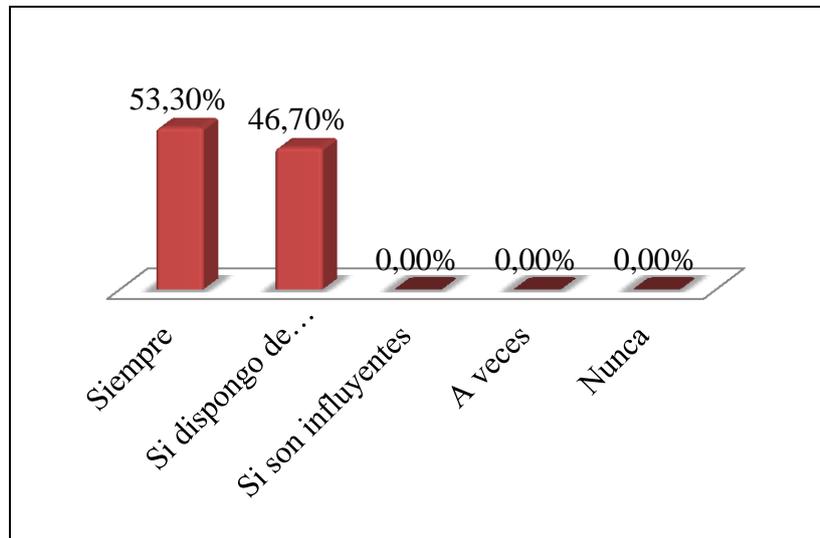
Análisis:

La atención que reciben los pacientes de parte de las profesionales de enfermería son: satisfactorias en un 73.3%; alegres el 20.0%, exigente el 6.7%.

TABLA Y GRAFICO N°. 17

PRACTICAN LA PACIENCIA Y ESCUCHAN A LOS PACIENTES LAS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE LABORAN EN EL CENTRO DE SALUD “EDUARDO ESTRELLA” DE TABACUNDO DE ENERO A JULIO DEL 2011.

Paciencia y Escucha	Frec	%
Siempre	8	53,3%
Si dispongo de tiempo	7	46,7%
Si son influyentes	0	0,0%
A veces	0	0,0%
Nunca	0	0,0%
Total	15	100,0%



Fuente: Encuestas
Elaborado por: Srta. Nely Bautista.

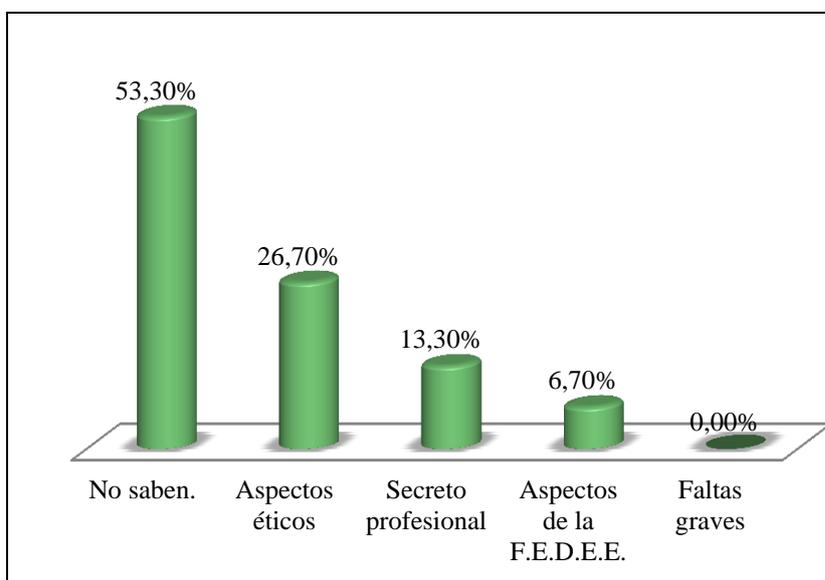
Análisis:

Las profesionales de enfermería practican la paciencia y escuchan a los pacientes siempre en un 53.3%, si es que disponen de tiempo el 46.7%.

TABLA Y GRAFICO N°. 18

CONOCIMIENTOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA F.E.D.E.E QUE TIENEN LAS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE LABORAN EN EL CENTRO DE SALUD “EDUARDO ESTRELLA” DE TABACUNDO DE ENERO A JULIO DEL 2011.

Código ética	Frec	%
No saben.	8	53,3%
Aspectos éticos	4	26,7%
Secreto profesional	2	13,3%
Aspectos de la F.E.D.E.E.	1	6,7%
Faltas graves	0	0,0%
Total	15	100,0%



Fuente: Encuestas
Elaborado por: Srta. Nely Bautista.

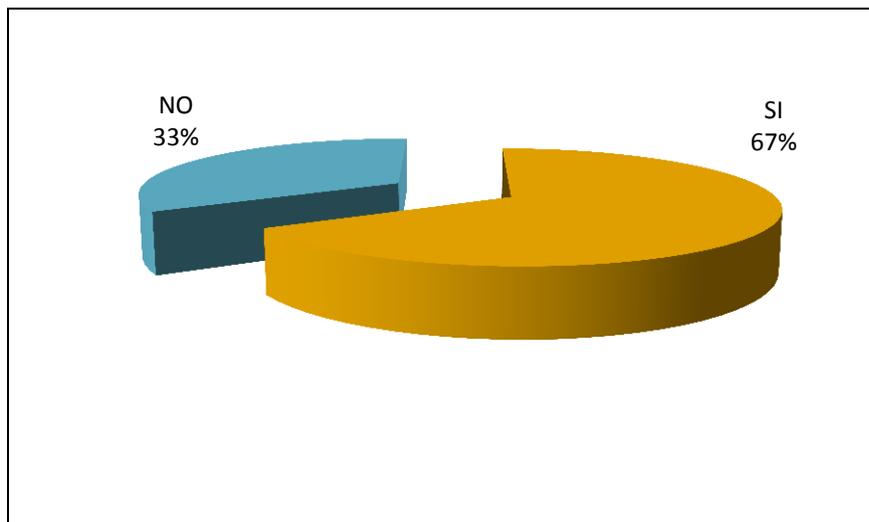
Análisis:

Se puede observar en el gráfico que la mayoría, es decir el 53.3% de las personas encuestadas no conocen el código de ética de la Federación de Enfermeras del Ecuador, solo el 26.7% conoce aspectos éticos, el 13.3% señala que aborda el secreto profesional y el 6.7% aspectos relacionados con la FEDEE.

TABLA Y GRAFICO N°. 19

CONOCIMIENTO DE LA SANCIÓN QUE SE APLICA EN EL CASO DE NEGLIGENCIA A LAS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE LABORAN EN CENTRO DE SALUD “EDUARDO ESTRELLA” DE TABACUNDO DE ENERO A JULIO DEL 2011.

Conoce sanción por negligencia	Frec	%
SI	10	66,7%
NO	5	33,3%
Total	15	100,0%



Fuente: Encuestas
Elaborado por: Srta. Nely Bautista.

Análisis:

El 67% si saben que existe sanción y cuál es la sanción si comenten negligencia en su labor profesional; solo el 33% no conoce.

4.2.- Análisis y discusión de resultados.

Después de aplicar la encuesta al personal de enfermería se puede evidenciar diferentes aspectos sobre el tema a tratar, se formulo diferentes preguntas y los resultados sirvieron para corroborar el problema planteado en la presente investigación y así contribuir al cumplimiento de los objetivos planteados, reforzando los aspectos ético profesionales del personal que labora en el Centro de Salud Eduardo Estrella de Tabacundo y siempre priorizando el bienestar del paciente familia y comunidad.

El personal de Enfermería que laboró durante el período de Enero a Julio del 2011 ha sido fundamental para la ejecución de la presente investigación quienes colaboraron respondiendo francamente a las preguntas formuladas en el cuestionario donde se destaca aspectos relevantes que son importantes resaltar tales como; el 86.7% del personal de enfermería que laboran en el Centro de Salud Eduardo Estrella trabajan de 1 a 6 años, y tan solo un 6.7% tienen más años de ejercicio, así se plasma en la tabla y grafico N°.1, cabe señalar que la experiencia profesional no influye en los principios éticos que posee una persona.

El 53,3% del personal en estudio son de estado civil casada mientras que un 46,7 son solteras, de acuerdo a la Tabla y Grafico N°2, es importante analizar el estado civil del personal de enfermería en estudio ya que puede ser un factor influyente en el normal desempeño laboral, ya que el estar casado implica mayor responsabilidad no solo con la institución donde se desempeña, sino también con su cónyuge y su familia y al estar frente al paciente no tendrá la plena disponibilidad para sus problemas, a diferencia de una persona soltera que no se preocupa de problemas adicionales. De la misma manera un aspecto a tener en cuenta es también el número de hijos que posee el personal de enfermería en estudio ya que esto puede incidir en el normal desempeño laboral, observe la tabla y grafico N°3, ahí se evidencia el número de hijos que posee el personal de enfermería que labora en el Centro de Salud Eduardo Estrella.

En las tablas y gráficos N°4 y 11 se observa que, el nivel de conocimiento del personal de enfermería que labora en el Centro de Salud Eduardo Estrella sobre los derechos del paciente sobrepasa el 50%, esto da la apertura para incluir en el

plan de intervención ya que el conocimiento debe ser de un 100% de todos y cada uno de los derechos propios del paciente, recalando con mayor énfasis el Derecho a no ser discriminado el cual solo 8 de 15 enfermeras lo señalan y el Derecho a Decidir que 11 de 15 enfermeras lo mencionan.

Con respecto al trato y atención que brinda el personal que labora en el Centro de Salud Eduardo Estrella de Tabacundo a los pacientes, 8 de 15 enfermeras brindan un trato bueno, con paciencia y escuchan sus necesidades, a diferencia de 7 que brindan un trato excelente y que lo ideal es que las 15 deberían brindar un trato excelente, escuchando con paciencia al paciente, el porcentaje concuerda en la manera en cómo se dirigen al paciente ya sea por su nombre o por su apellido, mientras que solo el 46,7 % brinda una atención oportuna y el otro 46,7% únicamente cuando disponen de tiempo y un 6,7% ofrece una atención oportuna a veces, datos que se evidencian en las tablas y gráficos N°5 , 7, 15 y 17. Situación que hay que tener en cuenta en mejorar con el propósito que todo el personal de enfermería llegue a cumplir con el 100% en un trato oportuno, digno y excelente al usuario.

Partiendo de que el secreto profesional es un punto importante a tratar en el Código de Ética de Enfermería ecuatoriano, el personal de enfermería que labora en el Centro de Salud Eduardo Estrella mencionan en un 46.7% que no violan el secreto profesional, en un 20% violan raras veces y solo el 33.3% señalan que se debe violar en casos de emergencia, evidenciada así en la tabla y grafico N°8, por lo tanto es importante tratar también este aspecto ya que se permite o acepta la violación o rompimiento de este derecho solo en casos de emergencia, cuando la vida del paciente este en riesgo.

Tomando en cuenta lo señalado en la tabla y grafico N° 9 donde indica que solo 11 de 15 enfermeras saben que uno de los correctos es el medicamento, 7 enfermeras hacen mención a la cama correcta y solo 6 enfermeras refieren a la caducidad del medicamento, por lo tanto se evidencia la necesidad de actualizar al personal de enfermería sobre la aplicación de los correctos en la administración de la medicación.

Otro aspecto que toma en cuenta el Código de Ética de Enfermeras/os del Ecuador, es sobre cuando el personal de enfermería ocasiona faltas graves, y los

datos arrojados en la tabla y grafico N° 10 fueron un 73,3% señala que es falta grave cuando no notifica a organismos locales y un 93, 3% cuando discrimina por raza, color, entre otros., cabe señalar que lo ideal de estos porcentajes es el 100% mismo que para conseguirlo fue necesario implementar el plan de intervención.

En base a las tablas y gráficos N° 13 y 14 se conoce el nivel de conocimiento sobre el cumplimiento de las normas de bioseguridad que posee el personal de enfermería que labora en el Centro de Salud Eduardo Estrella de Tabacundo, se capacito sobre la aplicación de dichas normas tales como: el constante y adecuado lavado de manos, en la atención de un paciente a otro, el uso correcto de los medios de protección y algo muy trascendental el adecuado manejo de desechos hospitalarios utilizando los recipientes y fundas con sus colores respectivos, el negro para desechos comunes, el rojo para desechos infecciosos y el verde para desperdicios orgánicos.

El 53.3% del personal de enfermería encuestado desconoce el Código de Ética de la Federación de Enfermeras/os del Ecuador, sólo el 26.7% conoce aspectos éticos, el 13.3% señala que aborda el secreto profesional y el 6.7% aspectos relacionados con la FEDEE, así se observa en la tabla y grafico N° 18, eso da una pauta para implementar el plan de intervención y dar a conocer lo importante del contenido del Código de Ética de Enfermeras/os del Ecuador y su aplicación en el desempeño profesional de enfermería.

Con el reforzamiento de los contenidos de ética profesional, se mejorará el nivel de conocimiento y práctica sobre ética profesional en el personal de enfermería que labora en el Centro de Salud Eduardo Estrella de Tabacundo, que beneficiara tanto al personal de enfermería como a los usuarios que acuden a dicha institución de salud.

CAPITULO V

MARCO ADMINISTRATIVO.

5.1.- Recursos humanos.

- **Investigadora:** Nely Verónica Bautista Inlago.
- **Director de tesis:** Mgs. Aída Guzmán B.
- **Encuestados:** Las personas a quienes se investigo son el Personal de Enfermería que labora en el Centro de Salud “Eduardo Estrella” de Tabacundo que corresponde al Área de Salud N° 13.

5.2.- Recursos materiales.

Los diferentes materiales utilizados en la presente investigación fueron técnicos y tecnológicos.

- **Materiales técnicos:**
 - libros,
 - esferos gráficos,
 - papel,
 - entre otros.
- **Materiales tecnológicos:**
 - cámara fotográfica,
 - infocus,
 - computadora,
 - memory flash,
 - celular,
 - entre otros.

5.3.- Recursos financieros.

Detalle.	Cantidad.	Valor unitario.	Total. USD
Resmas de papel boom.	2	3.00	6.00
Impresiones.	500 hojas.	0.15	75.00
Pasajes.	-----	1.00	100.00
Empastado de la tesis.	5	10.00	50.00
Copias del borrador de tesis.	4	15.00	60.00
Internet.	482 horas	0.70	338.00
Alquiler de Infocus.	3 horas.	10.00	30.00
Subtotal.			659.00
Imprevistos.			65.90
Total.			724.90

5.4.- Cronograma de actividades de Junio 2010 a Diciembre 2011.

N°	Meses	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
	Actividades																		
1	Entrega de anteproyecto.	■							■	■									
2	Revisión y aprobación de anteproyecto.		■	■	■	■	■	■											
3	Elaboración del proyecto.									■	■								
4	Prueba piloto.									■	■	■							
5	Elaboración del marco teórico.									■	■	■	■	■					
6	Recolección de información.									■	■	■	■	■					
7	Procesamiento de datos.												■	■	■	■	■	■	■
8	Análisis, resultados, conclusiones y recomendaciones.												■	■					
9	Ejecución del plan de intervención.														■				
10	Elaboración y entrega del 1er borrador al director de tesis.																		
11	Entrega del informe final al consejo directivo.																		
12	Defensa.		D	i	c	i	e	m	b	r	e	2	0	1	1				

CAPITULO VI

6.1.- Conclusiones.

- Luego de trabajar profundamente para la materialización del presente trabajo investigativo, se puede concluir que dicha investigación contiene un tema complejo, novedoso pero muy importante donde se retoma y recalcar todo lo relacionado sobre ética profesional y los principios y valores propios que posee cada individuo como persona.
- Los principios, y valores son aspectos subjetivos propios de cada persona frente a una sociedad, difíciles de cuantificar, pero necesarios para la convivencia estable y armónica, respetando a todos sin distinción de etnia, sexo, ideología, color, entre otros, está claro que el derecho de una persona llega hasta donde empieza el derecho de la otra.
- Para que el personal de enfermería sea eficiente y brinde una atención de calidad con calidez a los usuarios siempre debe tener en cuenta los principios, valores y derechos que posee el paciente, saber de qué se trata el principio de beneficencia, igualdad, fidelidad, confidencialidad, veracidad, el conservar el secreto profesional, el derecho a recibir una atención digna, entre otros, con un único fin restaurar y preservar la vida y la salud del paciente.
- Gracias a la encuesta aplicada al personal de enfermería del Centro de Salud Eduardo Estrella de Tabacundo, se concreta el nivel de conocimiento y practica sobre Ética profesional con los que se desempeñan frente a los pacientes, aspectos importantes que se dieron a conocer fueron el trato, la paciencia, la atención oportuna, la conservación del secreto profesional, los derechos del paciente, la atención libre de

riesgo, y el conocimiento sobre el Código de Ética del profesional de enfermería del Ecuador, donde los porcentajes obtenidos a partir de la tabulación de los datos dieron pautas para la capacitación haciendo énfasis en los puntos donde los porcentajes no son los ideales.

- Uno de los aspectos más trascendentales y que llaman la atención luego del análisis de los datos que se obtuvo en las encuestas aplicadas al personal de enfermería que labora en el Centro de Salud Eduardo Estrella de Tabacundo, es que un 53.3% del personal de enfermería encuestada desconoce el Código de Ética de la Federación de Enfermeras del Ecuador, solo el 26.7% conoce aspectos éticos, el 13.3% señala que aborda el secreto profesional y el 6.7% menciona acerca de aspectos relacionados con la FEDEE, lo cual dio apertura a la elaboración y ejecución del plan de intervención capacitando a las enfermeras sobre el contenido del Código de Ética.

- Se logro cumplir con los objetivos planteados, ya que al realizar este trabajo se pudo identificar el nivel de conocimiento sobre ética profesional que posee el personal de enfermería que labora en el Centro de Salud Eduardo Estrella de Tabacundo, y de esta forma ayudar a través de la capacitación, que la atención a los usuarios esté acorde con lo propuesto por la ética profesional.

- Es importante reconocer que el trabajo realizado será beneficioso, tanto para el personal de enfermería que labora en el Centro de Salud Eduardo Estrella, como para los usuarios que acude a sus instalaciones, e incluso para la realización de próximos trabajos de investigación relacionados con el conocimiento sobre ética profesional.

6.2. Recomendaciones.

- Como profesionales de salud y aún más como profesionales de enfermería que brinda cuidado directo y está mucho más en contacto con el paciente o usuario se debe tener amplio conocimiento acerca de la Ética Profesional, ya que de esta manera se podrá dar un buen cuidado al paciente.
- Se recomienda a todo el personal de enfermería poner en práctica los principios y valores en su diario actuar, así como los derechos de los pacientes, sin ninguna clase de distinción, tanto dentro como fuera de la institución de salud y cuando esté frente al paciente priorizar mucho más, cumpliendo y respetando la normativa establecida.
- Se recomienda continuar o promover la creación de los comités de Bioética en las diferentes instituciones de salud y socializar aspectos Éticos, que son trascendentales para recuperar y aplicar los principios y valores que se ven deteriorados en un mundo tan moderno donde la ciencia da pasos agigantados, llevando incluso a realizar experimentos con células humanas en busca de la perfección.
- Es importante que el personal de enfermería que labora en el Centro de Salud Eduardo Estrella de Tabacundo, que revise, analice y ponga en práctica el Código de Ética de la Federación de Enfermeras y Enfermeros del Ecuador, ya que es una herramienta trascendental que conjugado con el conocimiento, la habilidad y la práctica se logrará un óptimo desempeño profesional. Para lo cual se hace la entrega de un ejemplar del Código antes mencionado.
- Continuar con este tipo de trabajo investigativo, ya que da como resultado la solución a un problema evidenciado, pero al mismo tiempo

también logrando la formación de un profesional íntegro, autocrítico y ofreciéndole a la sociedad un elemento que ayudará a su progreso y desarrollo.

PLAN DE INTERVENCIÓN.

1. Ficha técnica.

- **Tema:** CONOCIMIENTO Y PRACTICA SOBRE ÉTICA PROFESIONAL.
- **Facilitadora:** Nely Bautista
- **Número de días:** Medio día.
- **Participantes:** 15 Personal de Enfermería de Centro de Salud Eduardo Estrella de Tabacundo.
- **Carga horaria:** 10H00 a 12H00.
- **Fecha:** 09- 11-2011.

2. Objetivo General:

Capacitar al personal de Enfermería del Centro de Salud Eduardo Estrella de Tabacundo, sobre Ética Profesional y su aplicación en la atención al usuario.

3. Objetivos Específicos:

- Difundir la importancia de la ética profesional en el actuar diario del personal de Enfermería.
- Analizar el Código de Ética de las y los Enfermeros del Ecuador.
- Dilucidar los diferentes problemas Éticos que enfrenta el personal de enfermería en su práctica laboral, para solucionarlas y/o disminuirlos.

4. Agenda de actividades.

Hora	Tema a tratar	Materiales e insumos	Responsable
10:00-10:05	Saludo y Bienvenida.		Nely Bautista.
10:05-10:30	La ética profesional en enfermería.	Retroproyector multimedia-laptop y tríptico	Nely Bautista.
10:30-11:10	Dilemas éticos más comunes por los que se atraviesa el personal de enfermería.	Retroproyector multimedia-laptop y tríptico.	Nely Bautista.
11:10-11:45	Aspectos más trascendentales sobre el Código de ética del personal de Enfermería del Ecuador.	Retroproyector multimedia-laptop, tríptico y ejemplar del Código de Ética.	Nely Bautista.
11:45-11:55	Preguntas y respuestas.		Nely Bautista y los participantes.
11:55-12:00	Agradecimiento y despedida.		Nely Bautista.

BIBLIOGRAFÍA.

- AGUILAR, R.(1996). Metodología de la Investigación. Universidad Técnica Particular de Loja. Loja- Ecuador.
- BALDERAS, Ma. De la Luz. Administración de Servicios en Enfermería. México DF. Segunda Edición.
- BALDERAS, M. (1.998) Ética de Enfermería. México. Editorial McGraw-Hill Interamericana.
- Diccionario Enciclopédico Interactivo Siglo XXI. (2002). Madrid-España.
- Diccionario de filosofía. (1984.). Editorial Progreso. Moscú-Rusia.
- GARCIA, G. (2009). Normativa en Bioética. (Derechos Humanos, Salud y Vida). México: Editorial trillas.
- GUERRERO JIMÉNEZ, G. (2007). Texto-guía de Ética Social y Profesional. UTPL. Loja-Ecuador.
- LARES, A., CONTRERAS. A. (1.999) Responsabilidad Profesional y Legal de los Gerentes en la Prestación y Administración de los Servicios de Enfermería. Caracas, Venezuela.
- LEDESMA, M. Fundamentos de Enfermería. México. Editorial Limusa.
- Ley de Derechos y Amparo al Paciente. Ley 77. Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Manual de Enfermería Básica. Edición MMVIII.
- NARANJO, M R. (1992). El régimen Legal de la profesional enfermería en el Ecuador. Ediciones de la PUCE- Quito.
- ROBALINO, B. (1967.) Ética profesional, Editorial Jus, S.A. México.
- RUBIO GÓMEZ, Ma. J. :(2009): Nuevas Orientaciones y Metodología para la Educación a Distancia, Loja-Ecuador. UTPL.
- RUMBOLD, G. (2.000) Ética en Enfermería. México. (Tercera Edición). Editorial McGraw-Hill Interamericana.
- THOMPSON, J. THOMPSON, H. (1988). Ética en Enfermería. México DF. Santa Fe Bogotá.
- VILLALBA, C. Metodología de la Investigación Científica. Edición e Impresión Sur Editores.

- Océano Uno Color. Diccionario enciclopédico. Edición Océano (2003). Barcelona- España.
- Océano Uno. Diccionario Enciclopédico Ilustrado. Edición Océano. Barcelona- España.
- ZORRILLA, M. Luz. A; GORVO, P; MACGRAW- HILL, B (1980). Metodología de la Investigación. Interamericana editores S.A. México. 1° Edición.

LINCOGRAFÍA.

- <http://www.monografias.com/trabajos21/etica-enfermeria/etica-enfermeria.shtml>. (Fecha de consulta 27-05-2010).
- http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-59972005000100007&lng=pt&nrm=iso. (Fecha de consulta 27-05-2010).
- <http://es.wikipedia.org/wiki/%C3%89etica>. (Fecha de consulta 07-12-2010).
- <http://www.misrespuestas.com/que-es-eticas.html>. (Fecha de consulta 07-12-2010).
- <http://www.monografias.com/trabajos.56/etic/etic.shtml>. (Fecha de consulta 07-12-2010).
- <http://books.google.com.ec/books?id=UBTQexDamyoc&printsec=frontcover&dq=etica&source=bal&ots=XD-pvs/5DS&sig=KlvqkIQG.JDML2T/VJDTey-vq>. (Fecha de consulta: 07-12-2010).
- <http://ivancontreras.tripod.com/index1.html>. (Fecha de consulta: 07-12-2010).
- <http://www.cibernous.com/glosario/alaz/ética.html>. (fecha de consulta: 07-12-2010).
- <http://www.miaulavirtual.com.mix/filosofía/ética>. (Fecha de consulta: 07-12-2010).

- <http://www.filosofia.org/filomat/df467.htm>. (Fecha de consulta: 07-12-2010).
- <http://www.terra.es/personal/duenas/codigointer.htm>. (Fecha de consulta: 07-12-2010).
- www.universia.net.mx/enfermeria. (Fecha de consulta: 07-12-2010).
- www.BioeticaTercerMilenio.org.com. (Fecha de consulta: 07-12-2010).
- http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-59972005000100007&lng=pt&nrm=iso. (Fecha de consulta: 07-12-2010).
- <http://www.juntadeandalucia.es/averroes/~29701428/salud/enferm.htm> (Fecha de consulta 12-01-2011).
- http://www.minsa.gob.ni/enfermeria/doc_inter/Etica%20y%20Deontologia. (Fecha de consulta: 21-03-2011).
- <http://vivirconetica.blogspot.com/2007/10/la-tica-y-la-moral-en-enfermera.html>. (Fecha de consulta: 16-04-2011).
- <http://es.answers.yah00.com/question/index?qid=20081029161425AAQMIxc> .(Fecha de consulta: 13-04-2011).
- http://html.rincondelvago.com/etica-y-deontologia-profesional-en-enfermeria_1.html. (Fecha de consulta: 02-05-2011).
- Código de ética para la enfermería. Disponible en: www.google.com. Fecha de consulta: 2-03-2011.
- <http://www.bcn.cl/ecivica/noconv>. (Fecha de consulta: 26-01-2011).
- <http://www.prepafacil.com/cobach/Main/NormasDeConductaDeTratoSocial>. (Fecha de consulta: 19-08-2011).
- http://www.dgb.sep.gob.mx/informacion_academica/secuencias_didacticas/1sd_et_ica_y_valores_i/material_bloque1/diferenciaentreetica_y_moral.pdf. (Fecha de consulta 06-05-2011).
- <http://www.buenastareas.com/ensayos/Caracter%20de%20eticas-De-La-%20etica-y-La/259934.html>. (Fecha de consulta: 21-02-2011).
- Garzón, N. (2005). Ética profesional y Teorías de Enfermería. Universidad de La Sabana-Colombia. www.google.com.

- Recursos Humanos para la salud. Regulación de la enfermería en América Latina. OPS. N° 56. www.google.com. (Fecha de consulta: 20-08-2011).
- <http://www.institutodebioetica.org/cursoeticagratis/modulo4/Unidad%204%20Confidencialidad%20y%20Secreto%20Profesional.pdf> . (Fecha de consulta: 23-08-2011).
- <http://pensamientoscvcop.blogspot.com/2010/06/secreto-profesional-en-enfermeria.html>. Secreto profesional en Enfermería. (Fecha de consulta: 23-08-2011).
- <http://www.slideshare.net/guest9a5136/secreto-profesional-3479654>. (Fecha de consulta: 23-08-2011).
- <http://www.binasss.sa.cr/revistas/rldmml/v7-8n2-1/09Salazar.pdf>. (Fecha de consulta: 22-08-2011).
- <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/875/87506504.pdf>.(Fecha de consulta: 22- 08-2011).
- <http://dimensioneticaenfermera.blogspot.com/2007/07/el-secreto-profesional.html>. (Fecha de consulta: 23-08-2011).
- <http://www.fenfermerasecuador.org/html/codigoetica>. (Fecha de consulta 23-06-2011).
- https://www.pfizer.es/salud/salud_sociedad/sanidad_sociedad/derechos_paciente.html. (Fecha de consulta: 8-07-2011).
- <http://www.neumologica.org/DERECHOS.htm>.(Fecha de consulta: 18-06-2011).
- Ley de Derechos y Amparo al Paciente. Ley 77. Corporación de Estudios y Publicaciones. Pág.: 1- 2.
- <http://html.rincondelvago.com/eutanasia-y-el-derecho-a-morir-con-dignidad.html>. Fecha de consulta: 18-09-2011.
- http://www.trdd.org/EUGBR_1S.HTM. Fecha de consulta: 07-07-2011.
- <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/228515.pacientes-en-fase-terminal-y-su-verdad.html>. Fecha de consulta: 12-07-2011.
- <http://www.gencat.cat/salut/depsalut/pdf/esconsentiment.pdf>. Fecha de consulta: 28-08-2011.

ANEXOS

